

MEMORIA ECONÓMICA Y ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONTRATO MIXTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL AUTORIZADO Y LA CONCESION DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Expt 690/2025

1	ANTECEDENTES (Información relativa al expediente vigente)	1
2	DATOS BÁSICOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE QUE SE INICIA	2
2.1	Iniciación: de oficio/ solicitud de parte.	
2.2	Descripción objeto del negocio jurídico.	
2.3	Finalidad y justificación del negocio jurídico.	
3	SUPERFICIE ESPACIOS FÍSICOS A OCUPAR. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	3
3.1	Órgano gestor y dirección del centro.	
3.2	Superficie de las instalaciones que es objeto del negocio jurídico.	
3.3	Ubicación y emplazamiento:	
4	DATOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE EXPLOTA POR EL CONCESIONARIO	4
4.1	Características del servicio que realizará el concesionario:	
4.1.1	Características de los servicios	
4.2	Previsiones sobre la demanda	
4.3	Equipamiento actual de las cafeterías	
5	VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR, CANON MÍNIMO Y TARIFAS	6
5.1	Valor del dominio público a ocupar:	
5.2	Canon inicial de explotación:	
5.2.1	Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho canon	
5.3	Canon inicial inversiones a realizar por el concesionario:	
5.3.1	Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho canon	
5.4	Tarifas de explotación público/personal (en su caso):	
5.4.1	Se han determinado el importe de las tarifas de conformidad con: (se indicará que indicadores, criterios, factores se han tenido en cuenta para cada lote).	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYP	PÁG. 1/63	



6 DURACION DE LA EXPLOTACIÓN/CONCESIÓN Y DE LA PRORROGA 7

6.1 Plazo duración inicial:

6.2 Posibilidad de Prórroga:

6.3 Periodo máximo de duración del contrato, incluidas las prórrogas:

7 GASTOS DE ENERGÍAS 7

7.1 Gasto medio anual consumo energía eléctrica:

7.1.1 Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo

7.1.2 Gasto consumo energía eléctrica plazo duración del contrato:

7.1.3 Forma de controlar el consumo de electricidad.

7.1.4 En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos.

7.2 Gasto anual consumo de agua:

7.2.1 Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo

7.2.2 Gasto consumo agua duración del contrato

7.2.3 Forma de controlar el consumo de agua

7.2.4 En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos.

7.3 Gasto anual consumo de gas u otro combustible:

7.3.1 Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo

7.3.2 Gasto consumo gas u otra combustible duración del contrato:

7.3.3 Forma de controlar el consumo de gas u otro combustible

7.3.4 En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos.

8 OTROS GASTOS 9

8.1 Estimación de gastos de Personal

8.2 Estimación de gastos de Limpieza

8.3 Estimación de gastos generales

8.4 Otros gastos

9 ESTIMACIÓN DE OBRAS E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS A EXPLOTAR 12

10 OTROS DATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EXPLOTAR. 14

10.1 Plan de Viabilidad

10.1.1 Previsiones de la demanda de uso de los servicios objeto de la concesión

10.1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

10.1.3 Ingresos de Explotación

10.2 Plan de Viabilidad. Flujos de caja, PRI, VAN y TIR

10.2.1 Conclusiones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

06/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT

PÁG. 2/63





10.3	Subrogación en su caso del personal de la concesionaria anterior para realizar la explotación de los servicios:	
10.4	Otros aspectos que se consideren convenientes	
11	ANEXO 1. TARIFAS DE EXPLOTACIÓN VIGENTES	22
11.1	TARIFAS DE EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y DE PERSONAL VIGENTES	
11.2	TARIFAS DE VENDING VIGENTES	
12	ANEXO 2. PLANOS DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DE ESPACIOS DESTINADOS A CAFETERÍAS Y UBICACIONES DE MÁQUINAS DE VENDING	30
12.1	PLANOS UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DE CAFETERÍAS	
12.2	INSTALACIONES EXISTENTES DE MÁQUINAS DE VENDING	
13	ANEXO 3. EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LAS CAFETERÍAS	33
14	ANEXO 4. PROPUESTA DE TARIFAS MÁXIMAS EN CAFETERÍAS	44
14.1	IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL	
14.2	IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO	
15	ANEXO 5. PROPUESTA DE TARIFAS MÁXIMAS MÁQUINAS DE VENDING	57
16	ANEXO 6. ÁREAS AFECTADAS POR REFORMA Y ADECUACIÓN CAFETERÍAS	59
16.1	DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES CAFETERÍAS EXISTENTES	
16.2	REFORMA AMPLIACIÓN CAFETERÍA DE PÚBLICO Y ACCESOS	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 3/63	



1.- ANTECEDENTES (Información relativa al expediente vigente)

I.- Con fecha 24 de mayo de 2021 se decretó por la ya extinta y disuelta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería la continuidad obligatoria del contrato del Expediente PA 73/19 del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN LOS HOSPITALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA. EXPEDIENTE DE TRANSICIÓN (6 MESES), para que se siguiera prestando en idénticos términos a los anteriores, por su manifiesto “interés público” por cuanto su continuidad resultaba totalmente imprescindible para el mantenimiento del funcionamiento de los centros hospitalarios, para dar soporte a las necesidades de alimentación de pacientes y profesionales, a partir del día 31 de mayo de 2021, con fecha prevista de finalización 31 de diciembre de 2021, con previsión expresa de finalización anticipada en caso de adjudicación y comienzo efectivo de prestación de nuevo servicio a licitar; y desestimándose las reclamaciones de abono de indemnización de daños y perjuicios por reequilibrio económico del contrato habían sido realizados por la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., ofreciéndole a esta su compensación por el establecimiento de un canon de 0 euros mensuales por la explotación de cafeterías y máquinas de vending, durante el período de duración de la continuidad obligatoria del contrato, entre el día 31 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, con renuncia expresa por parte de la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., a promover reclamaciones de abono indemnización de daños y perjuicios por reequilibrio económico del contrato ulteriores al mes de marzo de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- Con fecha 28 de mayo de 2021 se firma contrato de continuidad obligatoria del contrato del Expediente PA 73/19 del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN LOS HOSPITALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA. EXPEDIENTE DE TRANSICIÓN (6 MESES), entre la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería y la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.

III.- Con fecha 9 de julio de 2021 se publica en BOJA número 131 el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

IV.- El 24 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de licitación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, del contrato “Servicio de alimentación de pacientes y personal de guardia, y explotación de cafeterías y máquinas de vending en los centros Hospital de Poniente y HAR El Toyo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería”, convocado por la citada Agencia pública (Expte. PA 023/21).

V.- Con fecha 30 de diciembre de 2021 se publica en BOJA número 250 el Decreto 292/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, y en virtud de este el Servicio Andaluz de Salud asume de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de la agencia disuelta.

VI.- Con fecha 18 de enero de 2022 se recibe comunicación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, anunciando la presentación, por “MEDITERRANEA DE CATERING, SLU” de recurso especial en materia de contratación número 20/2022 frente al anuncio de licitación y pliegos del expediente PA 023/21 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HAR EL TOYO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA”.

VII.- Con fecha 4 de febrero de 2022, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía adopta la Resolución de Medida Cautelar 13/2022, referente a la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicio de alimentación de pacientes y personal de guardia, y explotación de cafeterías y máquinas de vending en los centros Hospital de Poniente y HAR El Toyo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería” (Expte. PA 023/21).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 4/63	



VIII.- Con fecha 11 de marzo de 2022, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía adopta la Resolución 172/2022, en relación al recurso 20/2022, acordando estimar el recurso especial en materia de contratación y en consecuencia, anular el expediente de contratación PA 023/21 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HAR EL TOYO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA”.

IX.- Desde el día 1 de enero de 2022 en el ámbito del Hospital Universitario Poniente se ha mantenido la prestación del servicio por la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U. en idénticos términos a los existentes hasta el día 31 de diciembre de 2021 la continuidad del servicio, sin la existencia de contrato de concesión firmado para la explotación de las cafeterías y máquinas de vending.

1.1. Empresa concesionaria: ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., CIF: B60359726

1.2. Fecha concesión: Según antecedentes.

1.3. Canon fijo inicial de explotación: 0 €.

1.4. Canon en inversiones inicial: No consta

1.5. Plazo duración inicial: Sin contrato

1.6. Fecha autorización de la última prórroga: Sin contrato

1.7. Duración de la última prórroga: Sin contrato. Continuidad forzosa

1.8. Canon fijo explotación de la última prórroga: 0 €

1.9. Canon en inversiones de la última prórroga: 0€

1.10. Fecha finalización de la concesión: Hasta nueva adjudicación de contrato.

1.11. Tarifas de explotación de público y de personal vigentes: ANEXO 1.

2.- DATOS BÁSICOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE QUE SE INICIA

2.1. Iniciación: de oficio/ solicitud de parte

De oficio. El Hospital Universitario Poniente (HUP) tiene previsto licitar el servicio de alimentación de pacientes y personal de guardia y la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal y de las máquinas vending, mediante procedimiento abierto.

Con este proyecto se pretende ofrecer a pacientes, profesionales y usuarios de los centros hospitalarios adscritos al Hospital Universitario Poniente las prestaciones propias de servicios de hostelería y restauración sin abandonar las dependencias del hospital.

2.2. Descripción objeto del negocio jurídico

El objeto del contrato es satisfacer las necesidades de alimentación de pacientes, profesionales y usuarios del Hospital Universitario Poniente, mediante la prestación del servicio de alimentación de pacientes hospitalizados y/o en tratamiento hospitalario, servicio de alimentación de profesionales que no puedan abandonar la unidad asistencial a la que pertenecen, servicio de alimentación del personal de guardia (comidas y cenas); y concesión de servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal, así como de las máquinas de vending que proporcione servicios de hostelería a usuarios y profesionales de los centros hospitalarios durante las 24 horas del día.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 5/63	



2.3. Finalidad y justificación del negocio jurídico

El objeto del contrato es satisfacer las necesidades alimentación de pacientes hospitalizados y/o en tratamiento hospitalario; alimentación de profesionales que no puedan abandonar la unidad asistencial a la que pertenecen; alimentación del personal de guardia (comidas y cenas); alimentación de profesionales y usuarios de los centros hospitalarios durante las 24 horas del día, tanto en cafeterías como con máquinas de vending (servicio de venta al por menor de bebidas y alimentos sólidos en máquinas expendedoras a los pacientes, familiares, usuarios y profesionales de los centros).

El Hospital Universitario de Poniente de Almería mantiene desde el año 2011 el sistema de línea fría completa, con una Cocina Central de Producción de su propiedad, ubicada en el propio hospital, explotada por el actual adjudicatario del servicio para abastecer de dietas alimentarias a pacientes, a los profesionales de guardia en cafeterías de personal, a los profesionales en otras ubicaciones en los casos que no puedan abandonar la unidad asistencial a la que pertenecen y a pacientes y otros usuarios de las cafeterías de público.

El Hospital Universitario de Poniente de Almería tiene instalaciones de cafeterías de personal y de público en las que se da servicio a usuarios y pacientes, así como al personal de guardia. Sin embargo, determinados servicios, como los menús para almuerzos y cenas, se elaboran y suministran a las cafeterías desde la Cocina Central de Producción ya que no existe cocina de producción en las cafeterías, ya que la cocina existente es para finalización de platos, planchas, etc.; por otra parte, las instalaciones de las cafeterías se precisan como soporte de la capacidad productiva de la Cocina Central de Producción y para la regeneración de menús para almuerzos y cenas.

Se constata la estrecha relación de las prestaciones que se incluyen en el servicio, y que afectan de forma directa a la alimentación que se presta a los pacientes como parte sustancial colaboradora de su proceso asistencial de tratamiento en los centros asistenciales. Aunque la alimentación principal a pacientes hospitalizados en los centros se realiza directamente a estos a pie de cama, estos tienen acceso a las cafeterías y máquinas expendedoras automáticas, circunstancia por lo que la alimentación debe contemplarse de forma completa y coordinada, lo que puede ser garantizado únicamente con la existencia de un único prestador del servicio.

La necesidad a satisfacer es integral, con alcance a la totalidad de puntos de acceso a los que puedan acceder a alimentos y bebidas, usuarios y profesionales de los centros hospitalarios, de forma que en su caso se complementen entre sí, promoviendo la dispensa de alimentos y preparaciones saludables y adecuados a sus particulares necesidades terapéuticas; y abarcando todo el proceso de producción, desde el abastecimiento de materias primas, elaboración y conservación, hasta la distribución de la comida en planta a pie de cama, limpieza y gestión de los residuos producidos, definición de oferta de diferentes dietas, atención, información y adecuación de estas para los pacientes, atención e información a profesionales y usuarios, etc.

3. SUPERFICIE ESPACIOS FÍSICOS A OCUPAR. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

3.1. Órgano gestor y dirección del centro

Órgano de Contratación: Central Provincial de Compras de Almería.

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Almería, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

Dirección del Centro: Hospital Universitario Poniente, carretera de Almerimar, 31, 04700, El Ejido (Almería)

3.2. Superficie de las instalaciones que es objeto del negocio jurídico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 6/63	



La superficie útil total de la concesión queda inicialmente establecida en 638,76 m2, de las cuales las cafeterías ocuparán 586,26 m2, y la superficie ocupada prevista por las máquinas de vending es de 52,50 m2.

3.3. Ubicación y emplazamiento

Las cafeterías tienen su ubicación y emplazamiento en el nivel 0 del centro, entre los accesos a los edificios de consultas externas y de hospitalización, e incluye zonas diferenciadas para personal y público, así como servicio en terrazas, para las que se concede autorización de uso. No existen barreras arquitectónicas que imposibiliten el cumplimiento del decreto de accesibilidad.

Se adjunta ANEXO 2 con PLANOS DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DE ESPACIOS DESTINADOS A CAFETERÍAS Y UBICACIONES DE MÁQUINAS DE VENDING.

4. DATOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE EXPLOTA POR EL CONCESIONARIO

4.1. Características del servicio que realizará el concesionario:

4.1.1.- Características de los servicios:

El adjudicatario se hará cargo de la gestión y explotación de los espacios destinados a cafeterías para el público y para el personal en el HUP, explotándolas a su riesgo y ventura y con arreglo a las prescripciones contenidas en el PPT.

- a) Se trata de un servicio por el que el adjudicatario ordena, con sujeción a los pliegos, los factores productivos de las cafeterías para atender la demanda de público y de personal dentro del hospital.
- b) El HUP aporta los espacios destinados a cafeterías de público y de personal, así como las instalaciones y dotaciones actuales en las cafeterías que se encuentran prestando servicio en el momento actual.
- c) El objetivo primordial para el adjudicatario de la explotación de las cafeterías es lograr alcanzar la máxima demanda posible de usuarios en un contexto de nivel de calidad de servicio alto o muy alto, conjugando una oferta de productos de calidad con unos precios equilibrados y competitivos, compatibles con la viabilidad económica de la prestación, con la obtención de un beneficio económico razonable medido en el período total de duración del contrato y muy especialmente con el carácter de servicio público del que participa la prestación en relación con los usuarios y con la actividad de cada hospital.

- d) Los horarios del servicio deberán ser:

- **Cafeterías:**

El contratista prestará el servicio en cafetería de forma regular y continuada todos los días de la semana, mediante la organización de turnos y aportación de personal necesario para la atención de máxima calidad, en los siguientes horarios:

- En días laborables, de 7:30 h a 16:00 horas y de 20:00 h a 22:30 horas.
- En sábados, domingos y festivos de 7:45 h a 16:00 h y de 20:00 h a 22:30 h.

- **Máquinas de vending:**

Todas las máquinas instaladas deberán estar operativas 24 horas o, al menos, para aquellas zonas en que la actividad se limite a unas horas, las horas de funcionamiento. En todo caso deberá garantizarse la continuidad del servicio, sobre todo en horario nocturno, los fines de semana y festivos.

- **Comedores de personal:**

En los comedores de personal el horario será el mismo que el de las cafeterías.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 7/63	



e) El adjudicatario ofertará en la cafetería de personal menú para el almuerzo y la cena que constará de:

- Primero, a elegir entre tres opciones (una de ellas adecuada para una dieta hipocalórica).
- Segundo, a elegir entre tres platos con hasta dos guarniciones (una de ellas adecuada para una dieta hipocalórica).
- Postre para elegir, como mínimo, entre postres lácteos, helados y fruta del tiempo.
- Pan embolsado (no industrial) y bebida, a elegir entre botellín de: agua, refrescos, cerveza de 1/3 y vinos de baja graduación
- Se podrá variar por plato combinado, debiendo haber una carta con una variedad de al menos 5 variantes de platos combinados.

En la oferta se incluirá un menú “saludable”, tanto en almuerzo como cena.

f) El adjudicatario ofertará en la cafetería de público menú para el almuerzo y la cena que constará de:

- Primero, a elegir entre tres opciones (una de ellas adecuada para una dieta hipocalórica).
- Segundo, a elegir entre tres platos con hasta dos guarniciones (una de ellas adecuada para una dieta hipocalórica).
- Postre para elegir, como mínimo, entre postres lácteos, helados y fruta del tiempo.
- Pan embolsado (no industrial) y bebida, a elegir entre botellines de: agua, refrescos, cerveza de 1/3 y vinos de baja graduación.
- Oferta diaria de menú infantil.

En la oferta se incluirá un menú “saludable”, tanto en almuerzo como cena.

g) Las ofertas deberán incluir detalle de los menús propuestos, que tendrán que atenerse a las recomendaciones básicas de la Dieta Mediterránea, fomentando la utilización de alimentos saludables, sostenibles y de temporada, reduciendo al mínimo las carnes procesadas, alimentos fritos y las grasas de origen animal.

h) Los menús, se fijarán con una periodicidad, como mínimo, de ocho días, para evitar en lo posible la rutina y deberán ser revisados por la Comisión de Dietética del Hospital que será la competente para evaluar las eventuales modificaciones al mismo propuestas por el contratista

i) Para el Servicio de Alimentación del Personal de Guardia el adjudicatario deberá disponer de terminales informáticos con lectura de la tarjeta identificativa de los profesionales del Hospital Universitario Poniente que estén autorizados para el consumo de almuerzos y/o cenas por razones del servicio. No obstante, podrá incluir en el punto correspondiente del apartado Documentación Técnica Requerida cualquier otro procedimiento que facilite la gestión de tales almuerzos y cenas para profesionales.

j) Sobre las máquinas de vending:

- Todas las máquinas instaladas deberán estar operativas 24 horas o, si la actividad del servicio donde están instaladas es inferior, el número de horas de funcionamiento de dicho servicio. En todo caso deberá garantizarse la continuidad del servicio, sobre todo en horario nocturno, los fines de semana y festivos.
- Las máquinas instaladas inicialmente deberán permanecer al menos seis meses ininterrumpidamente funcionando, pudiendo aumentarse o disminuirse su número, o bien proceder a su traslado, con la autorización del personal designado por la Dirección del Hospital Universitario Poniente.
- En su propuesta técnica, los licitadores deberán expresar los espacios a cubrir con las máquinas propuestas para cada uno de ellos.

4.1.2.- Equipamiento actual de las cafeterías

Se adjunta ANEXO 3 con su detalle.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 8/63	



5.- VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR, CANON MÍNIMO Y TARIFAS

5.1. Valor del dominio público a ocupar:

Superficie: $638,76 \text{ m}^2 \times 325,63 \text{ euros/m}^2 = 207.999,75 \text{ euros}$

Esta estimación se realiza en base a la información catastral del edificio en el que se ubica el centro hospitalario, cuya localización es DS CTRA ALMERIMAR 31, 04700, EL EJIDO (ALMERÍA), referencia catastral del inmueble: 002300100WF16H0001EF, superficie construida 66.176 m^2 con valor catastral de 21.548.925,22 €, en una parcela con superficie de 76.227 m^2 con valor de suelo de 1.523.242,53 €.

La base de valoración a efectos catastrales se realiza considerando la superficie construida (66.176 m^2) y su valor catastral (21.548.925,22 €) que determina un valor del m^2 de 325,63 euros/ m^2 , que se toma como referencia para la valoración del dominio público a ocupar.

5.2. Canon inicial de explotación:

Canon anual: $638,76 \text{ m}^2 \times 3,63 - \text{euros/m}^2 = 2.318,70 \text{ euros}$.

La superficie ocupada actualmente por las cafeterías de público y profesionales ocupan actualmente $586,26 \text{ m}^2$.

La superficie de las Máquinas Expendedoras queda establecida en $52,50 \text{ m}^2$. Se ha estimado una superficie de ocupación media por máquina de $1,5 \text{ m}^2$, con un total de 35 máquinas (teniendo en cuenta la instalación completa de encastrados, papeleras, ...).

Este canon se fija como mínimo, ajustándose a las superficies finalmente ocupadas por la concesión de servicio, tras las reformas previstas en las cafeterías y por las máquinas efectivamente instaladas, así como por la oferta que el licitador realice en su oferta respecto al precio de euros/ m^2 .

5.2.1. Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho canon

El estudio de viabilidad realizado por el Hospital Universitario Reina Sofía en el año 2022 considera un canon de explotación de 6.000 € anuales para una superficie total de concesión de $1.650,10 \text{ m}^2$, habiéndose tomado como referencia este precio para determinar el importe del canon.

El estudio de viabilidad realizado por el Hospital Universitario Torrecárdenas en el año 2024 considera igualmente el indicador anterior para el cálculo del canon.

5.3. Canon inicial inversiones a realizar por el concesionario:

0 euros.

5.3.1. Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho canon

No procede

5.4. Tarifas de explotación público/personal (en su caso):

Se establecen precios de venta máximos para cafeterías de personal y de público, así como para máquinas de vending, que podrán ser mejorados por los licitadores en su oferta con rebajas respecto a las tarifas máximas propuestas. Se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 9/63	



adjunta detalle de las tarifas máximas para las cafeterías de público y personal en el ANEXO 4. PROPUESTA DE TARIFAS, y para las máquinas de vending en el ANEXO 5. PROPUESTA DE TARIFAS MÁXIMAS MÁQUINAS DE VENDING.

Aquellas máquinas expendedoras ubicadas en áreas de administración y puntos de uso exclusivo para profesionales deberán reducir el importe ofertado para los mismos productos en el resto de las máquinas en un 30%.

Los precios de venta serán siempre múltiplos de 5 céntimos y no serán actualizados hasta que por redondeo de 3 cifras decimales corresponda. Ejemplo, si un producto a la venta cuesta 0,65 euros y la subida por aplicación del índice que corresponda arroja el resultado 0,661 euros, el producto se mantendrá en 0,65 euros; para la siguiente subida según el índice correspondiente se partirá del valor 0,661 de tal modo que, si para la siguiente anualidad el resultado fuese 0,677 euros, el precio de venta pasará a ser 0,70 euros y la base de cálculo de la siguiente aplicación del índice será 0,677.

Se podrán ofertar otros artículos distintos de los relacionados en el citado Anexo como mejora de la oferta, que podrá ser aceptada en todo o en parte, teniendo por tanto dicho Anexo carácter de mínimo. La empresa adjudicataria deberá aportar propuesta de las tarifas a aplicar a estos artículos antes del inicio de su oferta, que en ningún caso pueda superar los precios de mercado en la zona de referencia, para lo que tendrá que aportar las referencias de precios de productos similares de los establecimientos más cercanos al centro hospitalario. Hasta que el adjudicatario no reciba la oportuna notificación de la Dirección del HUP aceptando la aprobación de la solicitud, no podrá llevar a efecto la revisión de dichos precios.

Los precios ofertados para la venta en cafeterías de público y personal, y los precios máquinas de vending de alimentos y bebidas, que podrán ser objeto de revisión tan solo una vez durante la duración del contrato, a la finalización de los 3 años (36 meses), y por el importe correspondiente al IPC medio de los últimos 12 meses al momento de revisión, conforme al valor que se obtenga para los servicios de alimentos y bebidas no alcohólicas publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Hasta que el adjudicatario no reciba la oportuna notificación de la Dirección del HUP aceptando la aprobación de la solicitud, no podrá llevar a efecto la revisión de dichos precios.

5.4.1. Se han determinado el importe de las tarifas de conformidad con: (se indicará que indicadores, criterios, factores se han tenido en cuenta para cada lote).

Se detalla en el apartado anterior.

6.- DURACION DE LA EXPLOTACIÓN/CONCESION Y DE LA PRORROGA

6.1. Plazo duración inicial:

5 años (60 meses).

6.2. Posibilidad de Prórroga:

No.

6.3. Periodo máximo de duración del contrato, incluidas las prórrogas:

No aplica.

7. GASTOS DE ENERGÍAS

7.1. Gasto medio anual consumo energía eléctrica:

11.260,79 € €/año (según datos de 2024)

7.1.1. Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 10/63	



El centro no cuenta con sistema de medición específica para las zonas de cafeterías, por lo que el cálculo se ha realizado considerando la imputación de coste por metros cuadrados (19,208 €) a los metros cuadrados de superficie de las cafeterías (586,26 m²) (según datos de 2024).

7.1.2. Gasto consumo energía eléctrica plazo duración del contrato:

11.260,79 €/año x 1,2 (factor incremento) x 5 años = 67.564,74 €.

7.1.3. Forma de controlar el consumo de electricidad:

La empresa contratista deberá realizar la instalación de sistemas de medición individualizados como contadores directos, etc., que permitan obtener el registro de los consumos de estos suministros, si no existieran o resultasen insuficientes para su medición.

7.1.4. En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos:

Los gastos de los suministros (energía eléctrica, agua y gas) serán por cuenta del adjudicatario y serán abonados al hospital por la empresa mediante aportaciones económicas extraordinarias al canon establecido mediante liquidación del modelo 047 sobre "liquidación de órganos gestores externos" o el que se encuentre en vigor en el momento de realizar dicha liquidación, y mediante notificación expresa al contratista. El pago efectivo se realizará en los plazos establecidos en dicho modelo 047.

Serán por su cuenta los servicios de telecomunicaciones, y aquellos otros que fueran precisos para desarrollar la prestación del servicio, etc. Cualquier otro tipo de suministro o servicio diferentes de los anteriores que puedan ser necesarios para la adecuada prestación del servicio, serán igualmente por cuenta del adjudicatario.

7.2. Gasto anual consumo de agua:

Agua fría (año 2024): 4.463,76 €/año (1.000 m³)

Agua caliente (año 2024): 841,31 €/año (190 m³)

7.2.1. Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:

Medida de los consumos mensuales realizados en el año 2024.

7.2.2. Gasto consumo agua duración del contrato:

Agua fría (5 años): 22.318,80 € (5.000 m³)

Agua caliente (5 años): 4.206,55 € (950 m³)

7.2.3. Forma de controlar el consumo de agua:

El centro cuenta con contadores volumétricos en la tubería de entrada de agua, uno para cada medida indicada.

7.2.4. En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos: N/A

7.3. Gasto anual consumo de gas u otro combustible:

No existe

7.3.1. Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo

No procede

7.3.2. Gasto consumo gas u otra combustible duración del contrato:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 11/63	



No existe

7.3.3. Forma de controlar el consumo de gas u otro combustible:

No existe

7.3.4. En caso de que el Servicio Andaluz de Salud asuma directamente el gasto generado, se indicará la forma de compensación al Servicio Andaluz de Salud de dichos gastos.

No procede

8.- OTROS GASTOS

8.1.- Estimación de gastos de Personal

Para la estimación de los gastos de personal se ha tenido en cuenta el personal adscrito al servicio existente para la explotación, que se considera necesario para una prestación óptima del servicio en función de las necesidades de dotar de personal a las dos cafeterías de público y personal. El personal estará distribuido en función de la demanda que normalmente se produzca y estará sujeto a las condiciones laborales ajustándose a lo dispuesto en el Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva para el período 01.07.22-31.12.24. BOE Núm. 299, miércoles 14 de diciembre de 2022), vigente para el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y prorrogable hasta que se firme uno nuevo.

La información ha sido facilitada por la empresa contratista actual de acuerdo a la plantilla que presta los servicios en las cafeterías objeto de explotación en el Hospital Universitario Poniente, en aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo de aplicación para el ejercicio 2025 y según los distintos grupos profesionales, conformando la estructura en cuanto a profesionales y coste total bruto anual incluyendo seguridad social, que a continuación se detalla:

CATEGORÍA	N.º EMPLEADOS	JORNADAS COMPLETAS	COSTE TOTAL AÑO 2025							PROMEDIO CATEGORÍA
			SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	A CTA. CONV	COMPLEMENTOS	BRUTO AÑO	SEG. SOCIAL	COSTE ANUAL	
AYUDANTE DE COCINA	6,00	6,00	95.391,00 €	1.271,85 €	3.387,75 €	1.695,60 €	101.746,20 €	33.425,66 €	135.171,86 €	22.528,64 €
CAMAREROS	17,00	16,44	272.486,10 €	21.322,05 €	0,00 €	12.750,96 €	306.559,11 €	99.208,67 €	405.767,78 €	24.685,49 €
COCINEROS	3,00	2,50	41.442,75 €	6.796,50 €	0,00 €	2.217,60 €	50.456,85 €	16.280,97 €	66.737,82 €	26.695,13 €
ENCARGADO DE CAFETERÍA	1,00	1,00	17.245,95 €	6.553,50 €	0,00 €	1.695,60 €	25.495,05 €	8.176,26 €	33.671,31 €	33.671,31 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	1,00	1,00	17.245,95 €	4.311,45 €	0,00 €	1.695,60 €	23.253,00 €	7.457,24 €	30.710,24 €	30.710,24 €
TOTAL	28,0	26,94	443.811,75 €	40.255,35 €	3.387,75 €	20.055,36 €	507.510,21 €	164.548,80 €	672.059,01 €	

Los gastos del personal se han calculado teniendo en cuenta las tablas salariales del Convenio Colectivo de aplicación de aplicación para el ejercicio 2025 según los niveles establecidos en los distintos grupos profesionales, incluido el coste de la seguridad social, conforme a la información aportada por el contratista. Este coste base incluye tanto el absentismo promedio del contratista como la cobertura por este del 100% en bajas y vacaciones. Expresamente se deja constancia que en los costes salariales se ha considerado la aplicación del importe correspondiente a la cotización del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Se ha tomado como año de inicio del contrato (año 1) el año 2026, considerando el inicio del contrato en el mes de enero de este año al efecto del cálculo de 5 años de duración del contrato. Dado que a la fecha no hay convenio colectivo nuevo aprobado, para los años del contrato principal, se ha contemplado un incremento de acuerdo con las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYP	PÁG. 12/63	



proyecciones del Índice armonizado de precios de consumo (IAPC) recogidos en el último informe del Banco de España sobre Proyecciones Económicas para el periodo 2024-2027 (de 10 de junio de 2025).

Así pues, el incremento estimado para el 2026 es 1,7% y un 2,5% para el 2027. Respecto de las anualidades del 2028-2030, no disponiendo de estimaciones oficiales para estas anualidades, se ha estimado como incremento el promedio del índice armonizado de precios de consumo, (IAPC), de los ejercicios 2026-2027. Lo que supone un 2,1% para cada una de las anualidades comprendidas en el periodo 2028-2030.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ejercicio	2026	2027	2028	2029	2030
Meses Contrato	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic
N.º Meses	12	12	12	12	12
Actualización IPC	1,70 %	2,50 %	2,10 %	2,10 %	2,10 %

Fuente: <https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/IIPP-2024-12-17-gavilan-es-or.pdf>

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Concepto	Estimación Año 2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Costes Salariales	672.059,01 €	683.484,01 €	700.571,11 €	715.283,11 €	730.304,05 €	745.640,44 €	3.575.282,73 €

8.2.- Estimación de gastos de Limpieza

Los gastos de limpieza de las cafeterías quedan asumidos por el personal adscrito a la explotación, y por tanto dichos gastos están incluidos en el coste total del personal anteriormente detallado, por lo que no procede inclusión de costes adicionales.

8.3.- Estimación de gastos generales

En este apartado se recoge la estimación del resto de los gastos necesarios para mantener la estructura y funcionamiento de la explotación del negocio, entre los que se incluyen entre otros, los suministros (gas natural, propano o cualquier otro suministro que puedan ser contratados directamente por la empresa adjudicataria con empresas suministradoras); servicios de telecomunicaciones; sistemas de información; gestión servicios exteriores (control de plagas, gestión de residuos, revisiones, controles de calidad, auditorías, etc.); disponibilidad de máquinas de vending; mantenimientos y reparaciones así como adquisición de equipamiento complementario al existente; seguros; tributos; así como cualquier otro tipo de suministro o servicio diferentes de los anteriores que puedan ser necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 13/63	



GASTOS GENERALES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Mantenimiento y Conservación	8.559,84 €	8.773,84 €	8.958,09 €	9.146,21 €	9.338,28 €	44.776,25 €
Profesionales Independientes	3.147,00 €	3.225,68 €	3.293,41 €	3.362,58 €	3.433,19 €	16.461,86 €
Primas Seguros	7.343,00 €	7.526,58 €	7.684,63 €	7.846,01 €	8.010,78 €	38.411,00 €
Tributos	7.343,00 €	7.526,58 €	7.684,63 €	7.846,01 €	8.010,78 €	38.411,00 €
Suministros	16.565,86 €	16.980,01 €	17.336,59 €	17.700,65 €	18.072,37 €	86.655,48 €
Máquinas Vending	18.946,88 €	19.420,55 €	19.828,38 €	20.244,78 €	20.669,92 €	99.110,52 €
Publicidad	1.573,50 €	1.612,84 €	1.646,71 €	1.681,29 €	1.716,59 €	8.230,93 €
Gastos Diversos	17.830,10 €	18.108,59 €	18.659,97 €	19.226,87 €	19.809,71 €	93.635,24 €
Canon Explotación	2.318,70 €	2.376,67 €	2.426,58 €	2.477,54 €	2.529,56 €	12.129,04 €
	83.627,88 €	85.551,32 €	87.518,99 €	89.531,93 €	91.591,17 €	437.821,30 €

La evolución del incremento de gastos a lo largo de los años de duración inicial del contrato se estima con los incrementos considerados en el apartado Gastos de Personal.

8.4.- Otros gastos

El consumo de aprovisionamientos (víveres, menaje desechable, etc.), así como de otros materiales se ha obtenido de la información correspondiente a la cuenta de explotación de la concesión existente, y ajustada por la actividad prevista.

OTROS GASTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Aprovisionamientos	568.669,56 €	581.748,96 €	595.129,19 €	608.817,16 €	622.819,96 €	2.977.184,83 €
Otros Gastos de Explotación	83.627,88 €	85.551,32 €	87.519,00 €	89.531,94 €	91.591,17 €	437.821,30 €

Se ha considerado de forma diferenciada la amortización total en los años de vigencia del contrato de las obras de reforma en las cafeterías por sus deficiencias tras más de 20 años de utilización que se incluyen en la concesión de servicios, así como la amortización de los equipos de cocina necesarios para la explotación.

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Amortización Equipamiento Cafeterías	26.900,00 €	26.900,00 €	26.900,00 €	26.900,00 €	26.900,00 €	134.500,00 €
Amortización Reforma Cafeterías	194.800,00 €	194.800,00 €	194.800,00 €	194.800,00 €	194.800,00 €	974.000,00 €
TOTAL AMORTIZACIONES	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	1.108.500,00 €

Para la amortización de la reforma de las cafeterías, así como los equipos de cocina, se consideran los años de duración del contrato (5 años), aunque su vida útil sea mayor, dado que se prevé en el contrato que todas las obras, reformas, y el equipamiento aportado por el adjudicatario en las cafeterías de personal y público, en orden a prestar el servicio objeto del contrato, excluido el material auxiliar necesario de vajilla, cristalería, lencería, cubertería, etc., pasarán a ser propiedad del Hospital Universitario Poniente, una vez finalizado el mismo.

Aunque el coste real de los equipos de cocina a implantar se obtendrá de la propuesta técnica planteada por la empresa que resulte adjudicataria, se ha valorado un importe estimado de la actuación en los siguientes términos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 14/63	



EQUIPAMIENTO CAFETERÍAS	Coste Unitario	Coste Total
Cocinas producción	15.000 €	30.000 €
Hornos eléctricos	12.500 €	12.500 €
Marmita	10.000 €	10.000 €
Menaje	20.000 €	40.000 €
Mesas calietnes	6.000 €	12.000 €
Mobiliario	15.000 €	30.000 €
TOTAL		134.500 €

En el apartado 9 siguiente se desarrolla la valoración de las reformas de las cafeterías considerada.

9.- ESTIMACIÓN DE OBRAS E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS A EXPLOTAR

Tanto las salas destinadas a las cafeterías de público y personal como el comedor de personal de guardia se encuentran en estado adecuado de uso, por lo que su mejora estará condicionada a aquellas inversiones que el concesionario desee realizar con carácter voluntario para hacer más atractiva la imagen de la cafetería, así como la adquisición de la maquinaria y equipamiento de hostelería necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios de cafetería.

Sin embargo, las instalaciones ocupadas por las cafeterías como consecuencia de la utilización continuada durante más de 20 años presentan deficiencias en su estado que requieren realizar obras para su reforma en profundidad, para reparar su estado de deterioro, y por la necesidad de mejorar la eficiencia energética y la gestión ambiental de estos espacios. No solo es necesario actuar sobre el desgaste de las instalaciones más superficiales, sino que es también necesario actuar sobre otros aspectos como el saneamiento, circuitos eléctricos, sectorizaciones, etc., que se encuentran actualmente en una situación no adecuada.

Además de la necesidad expuesta de las obras de reforma de las cafeterías por el deterioro de las instalaciones, las nuevas necesidades y requerimientos que se han producido como consecuencia de la pandemia por COVID19 hacen necesario ampliar y mejorar la deficiente distribución de los espacios existentes para adecuarlas a las nuevas condiciones que se requieren por usuarios y profesionales, condición que se considera un elemento imprescindible para la generación de ingresos estimada.

Las principales deficiencias de las cafeterías actuales, y a las que deberían, al menos, darse solución por los licitadores en sus propuestas, son las siguientes:

- Revestimientos y acabados de suelo muy deteriorados y que presentan roturas en varios puntos.
- Suelo no antideslizante.
- Alicatado de baldosas de paredes y el falso techo registrable deteriorados.
- Necesidad de mejora de los circuitos de entrada de proveedores (circuito limpio y circuito sucio).
- Adecuación de espacio para residuos.
- Espacio destinado a almacén no perecedero con distribución incorrecta.
- Cámaras frigoríficas en deterioradas que precisan sustitución.
- No existe una cámara de congelación.
- Distribución de zona de cocción y lavado deficientes.
- Necesidad de sustitución y ampliación de equipamiento terminación de productos y emplatado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 15/63	



- Instalación de climatización actual de bajo rendimiento con dificultades en el sistema de control según el periodo del año.
- Espacios para autoservicios insuficientes.
- Necesidad de instalación de contadores calibrados de suministros energéticos de uso exclusivo para electricidad, agua, gas natural y energía térmica.
- Reforma de acceso a terraza interior de uso por profesionales y usuarios.
- Adecuación de la terraza interior de uso por profesionales y usuarios.
- Cerramiento de terraza descubierta anexa a cafetería de público para ampliación de espacio de cafetería de público.
- Reforma y adecuación de acceso a consultas externas afectado por la ampliación de la cafetería de público (ampliación de vestíbulo y cortavientos).

Aunque el coste real de la obra de adecuación requerida, así como del equipamiento a implantar, se obtendrá de la propuesta técnica planteada por la empresa que resulte adjudicataria, se realizó una estimación económica del P.E.M. de las reformas anteriores aplicando módulos de precios por m² de obras de características similares realizadas en el centro en los últimos años:

REFORMA CAFETERÍAS	Sup Aprox m ²	Coste €/m ²	Coste Total
Reforma Cafeterías	890	600,00 €	534.000,00 €
Ampliación Cafetería pública y accesos	400	1.100,00 €	440.000,00 €
TOTAL	1.290	755,04 €	974.000,00 €

Nota: En el coste euro/m² se incluye el coste del equipamiento (cámaras frigoríficas, de congelación, etc.) que afectado por la reforma resultase necesario reponer.

Se incluye anexo descriptivo de situación actual y superficies de cafeterías, zonas afectadas por ampliación y reformas.

Así mismo, deberán incluir la propuesta decoración, distribución, mobiliario y accesibilidad de las cafeterías, de forma que se consiga un entorno agradable y de calidad que permita la prestación de los servicios de acuerdo con los objetivos propuestos, asegurando que se cumpla el Decreto de Accesibilidad en cuanto a la no existencia de barreras arquitectónicas.

Una vez adjudicado el contrato, una copia de la relación valorada de los equipos, maquinaria, mobiliario y decoración que la empresa adjudicataria se obliga a realizar, con las características técnicas y calidades de estos, quedará anexa al expediente, y servirá como inventario de dicha aportación de materiales, de los que habrá de acreditar su inversión en el plazo ofertado, que deberá ser justificado ante la Dirección de Servicios Generales del HUP por el concesionario.

Una vez finalizado el contrato revertirán al Hospital Universitario Poniente todos los bienes y derechos inherentes a instalaciones y obras realizadas y explotadas por el adjudicatario, que quedarán incorporados a la propiedad de los inmuebles, y pasarán a ser propiedad del Hospital Universitario Poniente del Servicio Andaluz de Salud, debiendo también la adjudicataria la obligación al finalizar el contrato devolver los bienes e instalaciones en el estado de uso adecuado por la Administración.

En el ANEXO 6 se incluyen los planos de usos y superficies de las cafeterías en su estado actual y las zonas afectadas por la reforma para la ampliación de la cafetería de público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 16/63	



10. OTROS DATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EXPLOTAR.

10.1 Plan de Viabilidad

El presente estudio de viabilidad se redacta de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, norma que en su artículo 285 punto segundo, establece que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que será vinculante si concluye en la inviabilidad del proyecto.

El Hospital Universitario Poniente, tiene previsto licitar, mediante contrato mixto, el servicio de alimentación de pacientes hospitalizados y/o en tratamiento hospitalario, servicio de alimentación de profesionales que no puedan abandonar la unidad asistencial a la que pertenecen; servicio de alimentación del personal de guardia (comidas y cenas); y concesión de servicios para la explotación de cafeterías y máquinas de vending que proporcione servicios de hostelería a usuarios y profesionales de los centros hospitalarios durante las 24 horas del día, mediante procedimiento abierto.

Con este proyecto se pretende ofrecer a los usuarios y al personal del centro hospitalario, las prestaciones propias de un servicio de hostelería y restauración, sin abandonar las dependencias del hospital. Además, se quiere proporcionar el servicio de venta al por menor de bebidas y alimentos sólidos en máquinas expendedoras a los pacientes, familiares, usuarios y personal. Como contraprestación de los servicios prestados y productos suministrados, el contratista tendrá derecho a percibir de los usuarios, tanto de las cafeterías como de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, el importe del precio de estos servicios y productos. Será igualmente objeto del contrato el servicio de alimentación a pacientes así como la manutención al personal de guardia y autorizado por la Dirección del centro, siendo los importes por percibir por el contratista con cargo al presupuesto del hospital los que se establezcan en la adjudicación.

El presente estudio tiene por objeto proporcionar información para evaluar la viabilidad económico-financiera de la licitación de la concesión. Con el plan de viabilidad, se pretende reflejar el contenido del proyecto empresarial que se quiere poner en marcha, abarcando desde la definición de la idea a desarrollar hasta la forma concreta de llevarla a la práctica, evaluando la situación económico-financiera proyectándola en el futuro, en este caso a cinco años. En definitiva, enjuiciar la gestión empresarial de la unidad económica para predecir su evolución futura y poder tomar decisiones con la menor incertidumbre.

En resumen, con el estudio de viabilidad se proporcionan datos económicos que, con la suficiente racionalidad y objetividad, posibiliten alcanzar conclusiones sobre capacidad financiera de una posible empresa concursante para acometer el proyecto, sostenibilidad del mismo y factibilidad económica.

10.1.1 - Previsiones de la demanda de uso de los servicios objeto de la concesión

A lo largo del día, se genera en el centro hospitalario una elevada movilización de recursos humanos.

Los principales clientes de las cafeterías se estiman que sean los usuarios, pacientes y familiares o acompañantes, así como los propios trabajadores del Hospital Universitario Poniente. No obstante, la cafetería está abiertas al público en general, por lo que se podría dar servicio a otros clientes no necesariamente relacionados con las actividades de los hospitales.

La demanda no vinculada al uso de los servicios asistenciales del hospital dependerá de factores tan heterogéneos como la población de los municipios de la comarca del poniente almeriense, su densidad de población, densidad de comercios, climatología, accesibilidad, nivel de vida y poder adquisitivo, calidad/precio del servicio, calidad del trato suministrado, servicio ofrecido, publicidad, etc.

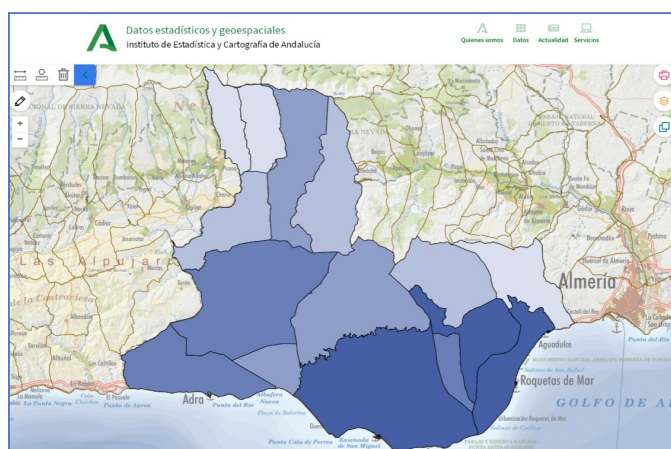
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 17/63	



La demanda real, así como el gasto medio por usuario es de difícil previsión. En todo caso cabe suponer que el concesionario pondrá todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor demanda posible y rentabilizar su explotación. Así la demanda dependerá en gran parte de la pericia en la gestión del concesionario.

En cuanto a la población de referencia, el Hospital Universitario Poniente es un hospitalario de asistencia sanitaria especializada, docencia e investigación en ciencias de la salud, situado en la población de El Ejido, provincia de Almería, e integrado en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, para atender las necesidades asistenciales de la población censada en las áreas de cobertura de este centro, para lo que es preciso atender sus necesidades de alimentación en caso de hospitalización.

En la red hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, el centro está catalogado como Hospital de Nivel 3, que cubre las necesidades de la atención médica especializada del Distrito Sanitario Poniente, siendo los municipios que lo componen: Adra, Alcolea, Balanegra, Bayárcal, Berja, Dalías, El Ejido, Enix, Félix, Fondón, Laujar, La Mojonera, Paterna del Río, Roquetas de Mar y Vícar.



El total de la población atendida (según el INE 2024) es de 288.170 habitantes (habría que añadir la extensa población no censada), distribuidos según la siguiente tabla y gráfica:

POBLACIÓN	2024	MUJERES	HOMBRES
04003 Adra	25.515	12.466	13.049
04007 Alcolea	829	397	432
04904 Balanegra	3.016	1.430	1.586
04020 Bayárcal	296	140	156
04029 Berja	12.939	6.278	6.661
04038 Dalías	4.169	2.093	2.076
04902 Ejido, El	90.135	42.904	47.231
04041 Enix	598	273	325
04043 Felix	770	321	449
04046 Fondón	1.133	546	587
04057 Laujar de Andarax	1.658	818	840
04903 Mojonera, La	8.677	3.930	4.747
04073 Paterna del Río	396	177	219
04079 Roquetas de Mar	109.204	52.365	56.839
04102 Vícar	28.835	13.261	15.574
TOTAL POBLACIÓN	288.170	137.399	150.771

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 18/63	



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE a 8 de enero de 2024

Tratándose de un centro ubicado a 2,5 kilómetros del núcleo urbano, sin acceso peatonal desde el municipio de El Ejido, y siendo la principal forma de acceso al centro el vehículo propio o las líneas de transporte urbano desde la población de El Ejido (tan solo hay 2 líneas de transporte que desde otra población hagan parada en el centro), se hace necesario disponer en el centro de cafeterías para público y profesionales al efecto de atender sus necesidades.

También es preciso atender las necesidades de alimentación de usuarios que accedan a servicios asistenciales (urgencias, consultas, hospital de día, etc.).

Los datos principales de actividad asistencial del HUP correspondientes a la última anualidad disponible, 2.023, como un indicador más del tránsito de potenciales usuarios de la concesión de servicios en su paso por el Hospital para recibir asistencia sanitaria de cualquier índole, son los siguientes:



Radiodiagnóstico	
Estudios Radiología Convencional	147.091
Estudios TAC	21.264
Estudios RNM	26.184

Laboratorio	
Determinaciones Análisis Clínicos	4.904.372
Biopsias	17.085
Citologías	14.904

Además, se hace necesario considerar la evidente realidad de que el paciente en la gran mayoría de los casos acude al centro sanitario acompañado junto a familiares incrementándose así los potenciales usuarios de los servicios objeto de la concesión.

Por otra parte, a lo largo del día, se generan una elevada movilización de recursos humanos, potenciales usuarios de los servicios de restauración objeto de la concesión, como consecuencia de la movilización de la plantilla de trabajadores propios del Hospital en sus diferentes categorías y trabajadores de empresas externas, que superaba los 2.000 trabajadores en el año 2023, con la siguiente composición:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 19/63	



Categorías	Mujeres	Hombres
Personal Propio		
Personal de Enfermería (Enfermeras, Matronas, Fisioterapeutas, Técnicos Especialistas, Técnicos de Enfermería, Técnicos de Farmacia)	896	196
Personal no asistencial (Técnico Medio y Superior, Administrativo, Celador, Coordinador, Operador Informático)	219	126
Personal Médico	191	137
Personal en Formación Especializada	27	19
Personal Directivo	4	3
Personal Empresas Externas		
	107	82
TOTAL	1444	563

10.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Se ha estimado una duración inicial del contrato de concesión de servicios de 5 años (60 meses), en base a la necesidad de concesionar el servicio por un período adecuado que permita la amortización de la inversión a realizar y la obtención de un nivel de beneficios que justifique la asunción del riesgo.

Los datos que se indican a continuación se exponen a los efectos de que se tenga una referencia estimativa anual del posible nivel de actividad económica de la concesión a fin de preparar correctamente la licitación. Para los diferentes cálculos económicos se han utilizado datos históricos de la anterior concesionaria, así como precios de mercado con el objeto de obtener una aproximación lo más realista posible a la explotación objeto de concesión.

De este modo, para contextualizar los datos que se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias debemos tener presente el estado excepcional por el que atraviesa la economía en la actualidad y que actúan como factores correctores de los beneficios netos estimados en la cuenta de resultados, a saber:

- Los desorbitados incrementos de precios que se ha experimentado en las materias primas en los últimos años y que se situaban en diciembre 2022 en un +15,7% en tasa interanual, cuatro décimas más que en noviembre y su tasa más alta desde 1994. De acuerdo con la información publicada por el INE, destacan los incrementos de los precios de la leche, el queso, los huevos, los aceites y grasas y la carne.

Detalladamente, la variación de los precios en los servicios de cafeterías, desde el año 2020, fecha de los precios actualmente vigentes, hasta diciembre de 2024 se han incrementado en un 33,70% de forma general, tal y como refleja el porcentaje de variación del IPC para el grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas entre el mes de enero del año 2020 y hasta diciembre de 2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 20/63	



Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice Nacional por Grupos ECOICOP según el sistema IPC base 2021 desde **Enero de 2020** hasta **Diciembre de 2024**

Índice	Porcentaje(%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	33,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	18,1
Vestido y calzado	25,0
Vivienda	17,9
Menaje	14,8
Medicina	6,6
Transporte	14,2
Comunicaciones	-3,0
Ocio y cultura	12,8
Enseñanza	8,0
Hoteles, cafés y restaurantes	22,7
Otros	15,1

Fuente: <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=1&anyoini=2020&idmesfin=12&anyofin=2024&ntipo=4&enviar=Calcular>

Teniendo presente este escenario es manifiesta la necesidad de establecer precios de menús y del resto de productos de las cafeterías y vending adecuándolos a la situación real del mercado permitiendo con ello absorber las subidas de las materias primas que sin lugar a duda en caso contrario darían lugar a un resultado negativo en la cuenta de resultados de los adjudicatarios.

Con ello, y en base a las estimaciones que más adelante de detallarán, se ha generado la siguiente Cuenta de Resultados anualizada a los años de duración inicial prevista de la concesión de servicios:

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	%
Facturación Cafetería	1.590.720,63 €	1.627.307,20 €	1.664.735,27 €	1.703.024,18 €	1.742.193,74 €	8.327.981,02 €	95,11 %
Facturación Vending	81.836,91 €	83.719,16 €	85.644,70 €	87.614,53 €	89.629,66 €	428.444,96 €	4,89 %
TOTAL CIFRA NEGOCIO	1.672.557,54 €	1.711.026,36 €	1.750.379,97 €	1.790.638,71 €	1.831.823,40 €	8.756.425,98 €	100,00 %
Aprovisionamientos	568.669,56 €	581.748,96 €	595.129,19 €	608.817,16 €	622.819,96 €	2.977.184,83 €	34,00 %
Gasto Personal	683.484,01 €	700.571,11 €	715.283,11 €	730.304,05 €	745.640,44 €	3.575.282,73 €	40,83 %
Otros Gastos de Explotación	83.627,98 €	85.551,32 €	87.519,00 €	89.531,94 €	91.591,17 €	437.821,30 €	5,00 %
EBITDA	336.776,09 €	343.154,97 €	352.448,67 €	361.985,56 €	371.771,84 €	1.766.137,12 €	79,83 %
Amortización Inmovilizado	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	1.108.500,00 €	12,66 %
EBIT	115.076,09 €	121.454,97 €	130.748,67 €	140.285,56 €	150.071,84 €	657.637,12 €	20,17 %
Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
EBT	115.076,09 €	121.454,97 €	130.748,67 €	140.285,56 €	150.071,84 €	657.637,12 €	7,51 %
Impuesto sb Beneficios	28.769,02 €	30.363,74 €	32.687,17 €	35.071,39 €	37.517,96 €	164.409,28 €	1,88 %
E	86.307,06 €	91.091,23 €	98.061,51 €	105.214,17 €	112.553,88 €	493.227,84 €	5,63 %

EBITDA (Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization): ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización

EBIT (Earnings before taxes and interest): ganancias antes de impuestos e intereses

EBT (Earnings before taxes): ganancias antes de impuestos

E (Earnings): Beneficio Neto

10.1.3. Ingresos de Explotación

Como contraprestación de los servicios prestados y productos suministrados, el contratista tendrá derecho a percibir de los usuarios, tanto de la cafetería como de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, el importe del precio de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 21/63	



estos servicios y productos. Asimismo, por el servicio de manutención al personal autorizado por el Centro, tendrán derecho a percibir el importe correspondiente con cargo al presupuesto del HUP.

Para el cálculo de los Ingresos de cafeterías se ha tenido en cuenta la evolución de las ventas a partir de los ingresos históricos de la anterior concesionaria en los dos años inmediatamente anteriores, tomándolos como representativos de la situación real del volumen de negocio potencial del servicio objeto de concesión.

Los precios de los menús se han fijado en los importes señalados en base a la necesidad de ajustarlos a los precios de mercado de menús similares en los establecimientos de restauración de la zona cercana al Hospital, igualando así la variedad y calidad ofertada. Adicionalmente, la subida de los precios de las materias primas ya comentadas condiciona el margen del beneficio del proyecto y justifican el incremento de los precios de los menús a precios más acordes con el mercado en aras a garantizar la viabilidad de la explotación. A lo que hay que unir el elevado peso de la inversión que hay que acometer para la reforma por el estado de deterioro.

El criterio para el cálculo del volumen de ingresos ha sido conservador pudiéndose mejorar estos volúmenes de ventas ante la explotación del negocio por parte de manos expertas y con experiencia en el sector.

La evolución de crecimiento de los ingresos por cafetería durante los años del contrato se calcula linealmente en un 2,3%, criterio que se considera conservador en base a la previsión de incremento del volumen de negocio derivado un progresivo crecimiento derivado de la explotación del negocio por parte de manos expertas y con experiencia en el sector, así como el incremento progresivo de actividad de hospitalización y consultas externas que supondrán una mayor demanda de los servicios de restauración.

10.1.4. Plan de Viabilidad. Flujos de caja, PRI, VAN y TIR

Los **flujos de caja** o cash flow, miden la **capacidad para generar liquidez** en un periodo, **evidenciando las disponibilidades financieras**. Se calcula como la suma de los beneficios, las amortizaciones y provisiones. Este cálculo se fundamenta en que las amortizaciones son costes sin salida de dinero, solo reducen contablemente el resultado del ejercicio. Lo mismo ocurre con las provisiones.

Los flujos de caja generados por la explotación de los servicios objeto del contrato durante los años de vigencia considerando la inversión inicial prevista se muestran en la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Beneficio Neto	86.307,06 €	91.091,23 €	98.061,51 €	105.214,17 €	112.553,88 €	493.227,84 €
Amortizaciones	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	1.108.500,00 €
Flujo de Caja	308.007,06	312.791,23	319.761,51	326.914,17	334.253,88	1.601.727,84 €

Las previsiones de los flujos de caja, como indicadores de especial relevancia en la liquidez de la empresa, en un horizonte temporal de cinco años, **presentan resultados positivos** indicando que los activos corrientes de la empresa van aumentando a lo largo de la vida del contrato, lo que le permite liquidar deudas, reinvertir en su negocio, pagar los gastos y proporcionar un amortiguador contra futuros desafíos financieros.

Una vez obtenida la cuenta de pérdida y ganancias y los flujos de caja, pasamos al cálculo del **Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI)** o payback, el **Valor Actual Neto (VAN)** y de la **Tasa de Retorno Interno (TIR)** de la inversión que tiene que desembolsar el futuro concesionario, lo que nos dará una idea de la viabilidad de la inversión y del proyecto en su conjunto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 22/63	



CONCEPTO	FLUJO NETO EFECTIVO				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ingresos Totales	1.672.557,54 €	1.711.026,36 €	1.750.379,97 €	1.790.638,71 €	1.831.823,40 €
Gastos Totales	1.557.481,45 €	1.589.571,40 €	1.619.631,30 €	1.650.353,15 €	1.681.751,56 €
Beneficio antes Impuestos	115.076,09 €	121.454,97 €	130.748,67 €	140.285,56 €	150.071,84 €
Impuestos	28.769,02 €	30.363,74 €	32.687,17 €	35.071,39 €	37.517,96 €
Resultado Ejercicio	86.307,06 €	91.091,23 €	98.061,51 €	105.214,17 €	112.553,88 €
+ Amortizaciones	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €	221.700,00 €
Inversión Inicial	-1.108.500,00 €				
Flujo Neto Efectivo	-1.108.500,00 €	308.007,06 €	312.791,23 €	319.761,51 €	326.914,17 €
		-800.492,94 €	-487.701,71 €	-167.940,20 €	158.973,96 €

AÑO	0	1	2	3	4	5
Flujos Acumulados	1.108.500,00 €	308.007,06 €	620.798,29 €	940.559,80 €	1.267.473,96 €	1.601.727,84 €

TIR	13,46 %
-----	---------

VAN	356.788,12 €
-----	--------------

PRI	3,10
-----	------

El **Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI)** refiere al plazo de tiempo en el que los flujos de caja obtenidos en un negocio permiten recuperar el capital invertido inicialmente, a valor presente, siendo en el presente estudio el siguiente, expresado en años: **3,10 años**.

El VAN y el TIR, calculados a partir de los beneficios futuros estimados, deberán darnos unos valores que en el caso de VAN deberá ser positivo y en el caso del TIR un valor por encima de la tasa de descuento tomada para el cálculo del VAN, entendiendo en este caso como tasa de descuento, el porcentaje de rendimiento que el futuro concesionario está dispuesto a obtener como mínimo.

El **VAN (Valor Actual Neto)** es un procedimiento que permite calcular el valor presente de un determinado número de flujos de caja futuros originados por una inversión. La metodología consiste en descontar al momento actual (es decir actualizar mediante una tasa) todos los flujos de caja y comparar esta equivalencia con el desembolso inicial. Se trata por tanto de capitalizar los flujos de caja estimados durante el periodo, traerlos al momento inicial y restarlos a la inversión inicial, con el fin de obtener valor actual neto. Dicho valor es muy importante para la valoración de inversiones en activos fijos, a pesar de sus limitaciones en considerar circunstancias imprevistas o excepcionales de mercado. Si su valor es mayor a cero, el proyecto es rentable, considerándose el valor mínimo de rendimiento para la inversión. Si su valor es menor a cero, el proyecto no es rentable. **El valor que arroja el proyecto estudiado es: 356.788,12 €**

La **TIR (Tasa Interna de Rentabilidad)** es un método de valoración de inversiones que mide la rentabilidad de los cobros y los pagos actualizados, generados por una inversión, en términos relativos, es decir en porcentaje. **El valor que arroja el proyecto estudiado es: 13,46%**

10.1.5. Conclusiones

Siempre en el marco definido por el escenario descrito para el proyecto objeto de estudio y, partiendo del cumplimiento de las hipótesis fundamentales que han sido adoptadas, el análisis de viabilidad económico-financiera nos permite

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 23/63	



alcanzar una serie de conclusiones que quedan soportadas tanto por los flujos de caja positivos, como por los valores que arrojan el EBIT (beneficios antes de impuestos e intereses), el E (beneficio neto), así como los indicadores del análisis de viabilidad económica-financiera: VAN, TIR y PRI.

El presente estudio de viabilidad permite extraer las siguientes conclusiones:

- El EBIT (beneficio antes de intereses e impuestos) y el E (beneficio neto) son positivos durante todos los años de la vida del contrato, y por tanto en el total de este, resultando por tanto en la viabilidad empresarial del proyecto, así como resultando en un porcentaje de resultado respecto a los ingresos en un margen adecuado para la actividad.
- Los flujos de caja son positivos durante todos los años del contrato, indicando que los activos corrientes de la empresa van aumentando a lo largo de la vida del contrato, lo que le permite liquidar deudas, reinvertir en su negocio, pagar los gastos y proporcionar un amortiguador contra futuros desafíos financieros.
- La inversión inicial realizada se recupera dentro del plazo previsto para el contrato, y antes del último año de este, evidenciando la eficiencia económica del proyecto.
- El proyecto es económico-financieramente rentable, generando una rentabilidad de los cobros y los pagos superior a los de los mercados financieros.

En base a estos datos, la **conclusión** del presente **estudio de viabilidad** es que los recursos generados resultarían suficientes para garantizar el servicio con los niveles de calidad exigidos siendo **VIABLE el proyecto**.

10.2. Subrogación en su caso del personal de la concesionaria anterior para realizar la explotación de los servicios: SI.

10.3. Otros aspectos que se consideren convenientes: No aplica.

En Almería, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 24/63	



ANEXO 1. TARIFAS DE EXPLOTACIÓN VIGENTES

TARIFAS DE EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y DE PERSONAL VIGENTES

PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
½ TOSTADA 1 INGREDIENTE	1,00 €	0,75 €
½ TOSTADA 2 INGREDIENTES	1,50 €	0,95 €
½ TOSTADA 3 INGREDIENTES	1,85 €	1,15 €
½ TOSTADA ACEITE/TOMATE	1,00 €	0,75 €
½ TOSTADA ATÚN	1,50 €	0,75 €
½ TOSTADA JAMÓN SERRANO	1,50 €	0,75 €
½ TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	1,00 €	0,75 €
½ TOSTADA PATÉ	1,50 €	0,75 €
½ TOSTADA SOBRASADA	1,50 €	0,75 €
1/2 TOSTADA DE JAMON YORK	1,50 €	0,75 €
1/2 TOSTADA DE QUESO	1,50 €	0,75 €
1/2 TOSTADA MANTEQUILLA Y MIEL	1,00 €	0,75 €
AGUA C/GAS PET 50CL	1,00 €	1,00 €
AGUA MINERAL 1,5 l.	1,35 €	1,05 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,80 €	0,75 €
AGUA MINERAL 50 CL	1,00 €	0,85 €
AQUARIUS LATA 330 ml	1,60 €	1,25 €
AQUARIUS LIMON PET 500 ml	1,95 €	1,55 €
AQUARIUS ZERO LATA	1,40 €	0,00 €
BAGUETTE TORTILLA PATATA	3,15 €	2,00 €
BATIDO CHOCOLATE	1,60 €	1,25 €
BATIDOS	1,60 €	1,25 €
BBO - BAGUETTE DE JAMÓN SERRANO	3,15 €	3,15 €
BBO - BAGUETTE DE LOMO	3,30 €	3,30 €
BBO - BAGUETTE SEMILLAS VEGETAL	2,90 €	0,00 €
BBO - BRIOCHE CUBANO	3,40 €	3,40 €
BBO - FLAUTÍN DE JAMÓN IBÉRICO	5,35 €	5,35 €
BBO - FLAUTÍN DE PAVO-ESPINACAS	1,90 €	0,00 €
BBO - FLAUTÍN DE TORTILLA DE PATATAS	2,30 €	2,30 €
BBO - FOCACCIA DE ATÚN-QUESO	0,00 €	2,30 €
BBO - MINI DE JAMÓN SERRANO	1,65 €	1,65 €
BBO - MINI QUESO FRESCO	1,75 €	1,75 €
BBO - MONTADO DE JAMÓN SERRANO	1,50 €	1,30 €
BBO - MONTADO DE LOMO	1,50 €	1,30 €
BBO - MONTADO DE TORTILLA DE PATATA	1,50 €	1,30 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 25/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
BBO - MONTADO DE TORTILLA FRANCESA	1,50 €	1,30 €
BBO - PROVENZAL BACON CON QUESO	5,00 €	5,00 €
BBO - PROVENZAL DE JAMÓN SERRANO CON TOMATE	3,15 €	3,15 €
BBO - PROVENZAL DE TORTILLA DE PATATA	3,15 €	3,15 €
BBO - PROVENZAL LOMO	3,30 €	3,30 €
BBO - SÁNDWICH MIXTO	2,75 €	2,75 €
BBO - TEFF VEGETAL	4,50 €	4,50 €
BBO BAGUETTE TORTILLA PATATA	3,15 €	3,15 €
BBO MOLLETE JAMÓN SERRANO	2,60 €	1,80 €
BIO FRUTAS PASCUAL	1,60 €	1,25 €
BITTER KAS LATA 33CL	1,70 €	1,20 €
BIZCOCHO	1,20 €	1,20 €
BOCADILLO COMPLETO	4,50 €	3,50 €
BOCADILLO DE JAMON DE YORK	0,00 €	1,75 €
BOCADILLO DE JAMON SERRANO	3,40 €	2,20 €
BOCADILLO DE LOMO A LA PLANCHA	3,50 €	2,20 €
BOCADILLO DE QUESO	0,00 €	1,75 €
BOCADILLO DE SALCHICHON	0,00 €	1,75 €
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA	3,00 €	2,00 €
BOCADILLO TORTILLA DE PATATAS	3,00 €	2,00 €
BOLLO PAN	0,35 €	0,30 €
BOLSA DE PLÁSTICO	0,10 €	0,10 €
BOLSA DE PLÁSTICO 40x50	0,05 €	0,05 €
BOLSAS DE PATATAS Y ALMENDRAS	1,00 €	1,00 €
BOTELLA LECHE	1,50 €	1,00 €
BOTELLIN 1/3 CERVEZA	2,35 €	1,60 €
BOTELLIN 1/3 CERVEZA SIN	2,32 €	1,58 €
BOTELLIN 1/5 CERVEZA SIN	2,00 €	1,30 €
BOTELLIN REFRESCO	1,50 €	0,85 €
BRIOCHE CUBANO	0,00 €	3,40 €
CAFÉ + TORTITAS	3,95 €	0,00 €
CAFÉ AMERICANO	1,15 €	0,85 €
CAFÉ BOMBÓN	1,30 €	0,85 €
CAFÉ CON LECHE	1,15 €	0,85 €
CAFÉ CON LECHE AVENA	1,55 €	0,85 €
CAFÉ CON LECHE DESC	1,15 €	0,85 €
CAFÉ CON LECHE DESC SOBRE	1,15 €	0,85 €
CAFÉ CON LECHE SOJA	1,35 €	0,85 €
CAFÉ CORTADO	1,15 €	0,85 €
CAFÉ CORTADO SOJA	1,35 €	0,85 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 26/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
CAFE PROMOCION MENU	1,00 €	0,85 €
CAFÉ SOLO	1,15 €	0,85 €
CAÑA CERVEZA	2,00 €	1,30 €
CAÑA DE CREMA O C/DE ANGEL	1,40 €	0,85 €
CASERA 0,5 LITRO	1,75 €	1,00 €
CERVEZA LATA.	2,00 €	1,60 €
CERVEZA SIN ALCOHOL LATA 330 ml	2,00 €	1,60 €
CEVEZA TUBO DOBLE	2,20 €	1,50 €
CHICLES	1,00 €	1,00 €
CHICLES ORBIT	1,70 €	1,25 €
CHIPS ONDULADAS JAMÓN 40GR	0,00 €	1,00 €
CHIPS PREMIUM 40GR	1,00 €	1,00 €
COCA COLA LATA 33CL	1,60 €	1,25 €
COCA COLA LIGHT PET 50CL	1,95 €	1,55 €
COCA COLA PET 50CL	1,95 €	1,55 €
COLA-CAO	1,40 €	0,95 €
COMBO BBO BRIOCHE/COCA-COLA 0 PET500	4,95 €	0,00 €
COMBO PECHUGA POLLO (pet 500 ML + bocadillo pechuga pollo)	6,70 €	0,00 €
COMBO TORTITAS + CAFÉ	3,95 €	3,95 €
COPA DE VINO	2,00 €	1,30 €
COPA TINTO DE VERANO	2,00 €	0,00 €
CROISSANT	1,35 €	0,60 €
CROISSANT J.YORK/QUESO	2,75 €	2,75 €
DEHESA BACÓN/QUESO	3,20 €	3,20 €
DONUT	0,60 €	0,50 €
DONUT (UNIDAD)	1,08 €	0,59 €
ENSALADAS	2,60 €	1,80 €
ENV. CON TAPA PLÁSTICO	0,25 €	0,25 €
EXTRA HIELO	0,10 €	0,10 €
EXTRA TOMATE	0,25 €	0,20 €
FANTA LIMÓN PET 50CL	1,95 €	1,55 €
FANTA NARANJA PET 500 C.C.	1,95 €	1,55 €
FLAUTÍN JAMÓN IBÉRICO	5,35 €	5,35 €
FLAUTÍN TORTILLA PATATA	2,30 €	2,30 €
FOCACCIA VEGETAL	3,28 €	3,36 €
FRUTA UNIDAD	0,80 €	0,50 €
Fuzetea hibiscus	1,95 €	0,00 €
Fuzetea hibiscus promo	2,00 €	2,00 €
GASEOSA LA CASERA BOT 50CL	1,75 €	1,00 €
HELADO CALIPPO FRESA	1,58 €	1,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 27/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
HELADO CALIPPO LIMA	1,60 €	1,61 €
HELADO CORNETTO CLÁSICO	1,50 €	0,00 €
HELADO CORNETTO FILIPINOS	2,00 €	0,00 €
HELADO CORNETTO GO	1,50 €	0,00 €
HELADO CORNETTO NATA	1,50 €	1,50 €
HELADO CORNETTO NOCILLA	2,00 €	0,00 €
HELADO MAGNUM ALMENDRADO	2,50 €	2,50 €
HELADO MAGNUM BLANCO	2,50 €	2,50 €
HELADO MAGNUM CARAMEL NUTS	2,50 €	0,00 €
HELADO MAGNUM DOBLE CHOCO	0,00 €	2,50 €
HELADO MAGNUM SUNLOVER	2,50 €	0,00 €
HELADO MARS BAR	2,50 €	0,00 €
Helado MINI Magnum Blanco	1,50 €	1,50 €
Helado MINI Magnum Clasic	1,50 €	0,00 €
Helado Promoción Cornetto	1,50 €	1,50 €
HELADO SÁNDWICH FILIPINOS	0,00 €	2,50 €
HELADO SNICKER BAR	2,50 €	2,50 €
HELADO SUPER TWISTER	1,50 €	1,50 €
INFUSION	1,10 €	0,85 €
INFUSIÓN ESPECIAL	1,10 €	0,85 €
LATA COCACOLA LIGHT.	1,60 €	1,25 €
LATA DE COCACOLA	1,60 €	1,25 €
LATA FANTA LIMON	1,60 €	1,25 €
LATA FANTA NARANJA.	1,60 €	1,25 €
MEDIO MENU	5,65 €	3,00 €
MEDIO MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	7,65 €	0,00 €
MEDIO MENÚ HALLOWEEN	5,65 €	3,00 €
MEDIO MENÚ PRIMAVERA	5,65 €	3,00 €
MEDIO MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	5,70 €	3,04 €
MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	9,30 €	0,00 €
MENÚ CENA	7,00 €	3,95 €
MENÚ ALMUERZO	7,30 €	3,95 €
MENÚ HALLOWEEN	7,30 €	3,95 €
MENU PARA LLEVAR	8,25 €	4,30 €
MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	7,36 €	3,96 €
MENÚ VERANO	0,00 €	3,95 €
MINI CHAPATA	1,00 €	0,00 €
MINI QUESO FRESCO CON TOMATE	1,75 €	1,75 €
MINI RÚSTICO QUESO FRESCO	1,75 €	1,75 €
MOLLETE EMBUTIDO	2,60 €	1,80 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 28/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
MOLLETE POLLO EMPANADO	5,00 €	5,00 €
MONTADO	1,50 €	1,30 €
MOSTO 33CL	2,00 €	1,25 €
MOSTO 50CL	2,20 €	1,50 €
NAPOLITANA CHOCOLATE	1,40 €	0,90 €
NAPOLITANA CREMA	1,40 €	0,90 €
NESTEA LATA 33CL	1,60 €	1,25 €
NESTEA LIMÓN PET 50CL	1,95 €	1,55 €
NESTEA ZERO LATA	1,40 €	0,00 €
ORBIT FIVE	1,70 €	1,25 €
P.COMBINADO NUGGETS	7,00 €	5,50 €
PAN	0,35 €	0,30 €
PAN INTEGRAL	0,20 €	0,10 €
PANINI DE AGUACATE	3,10 €	3,10 €
PATATAS CHIPS	1,00 €	1,00 €
PLATO COMBINADO AMERICANO	7,00 €	0,00 €
PLATO COMBINADO CALAMARES	7,00 €	5,50 €
PLATO COMBINADO CAMPESTRE	7,00 €	5,50 €
PLATO COMBINADO GRANJERO	7,50 €	5,50 €
PLATO COMBINADO LOMO	7,50 €	5,50 €
PLATO COMBINADO POLLO	7,50 €	5,50 €
PLATO COMBINADO ROMANO	7,00 €	5,50 €
PORCIÓN ATÚN	0,50 €	0,50 €
PORCION DE JAMON COCINA	0,50 €	0,50 €
PORCION DE JAMON SERRANO	0,50 €	0,50 €
PORCION DE MANTEQUILLA	0,35 €	0,40 €
PORCION DE MERMELADA	0,35 €	0,40 €
PORCION DE MIEL	0,00 €	0,40 €
PORCION DE PATE IBERICO	0,00 €	0,40 €
PORCION DE QUESO	0,00 €	0,50 €
PORCION DE TOMATE RALLADO	0,00 €	0,30 €
PORCIÓN JAMÓN COCINA	0,50 €	0,50 €
PORCIÓN JAMÓN SERRANO	0,50 €	0,50 €
PORCIÓN MANTEQUILLA	0,35 €	0,40 €
PORCIÓN MERMELADA	0,35 €	0,40 €
PORCIÓN MIEL	0,35 €	0,40 €
PORCIÓN PATÉ IBÉRICO	0,50 €	0,40 €
PORCIÓN QUESO	0,50 €	0,50 €
PORCIÓN SOBRASADA	0,50 €	0,40 €
PORCIÓN TOMATE RALLADO	0,40 €	0,30 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 29/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
POSTRE	1,10 €	1,00 €
PRIMER PLATO ÚNICO	3,50 €	1,80 €
PROVENZAL BACÓN/QUESO	5,00 €	5,00 €
PROVENZAL JAMÓN SERRANO	3,15 €	2,00 €
PROVENZAL LOMO	3,30 €	2,20 €
PROVENZAL TORTILLA FRANCESA	0,00 €	2,00 €
RED BULL LATA 33CL	2,00 €	1,95 €
RED VELVET	2,48 €	2,50 €
REFRESCO LATA	1,60 €	0,00 €
SANDWICH COMPLETO	0,00 €	2,50 €
SÁNDWICH MIXTO	2,75 €	2,00 €
SANDWICH VEGETAL	3,10 €	2,25 €
SEGUNDOS PLATOS	4,50 €	2,50 €
SUPLEMENTO HIELO	0,10 €	0,10 €
SUPLEMENTO VASO PARA LLEVAR	0,10 €	0,10 €
SUPLEMENTO ZUMO	1,00 €	0,00 €
TAPA EXTRA	1,00 €	0,60 €
TAPA VASO PLÁSTICO	0,10 €	0,10 €
TEFF VEGETAL	4,50 €	4,50 €
TONICA LATA	1,40 €	1,20 €
TÓNICA NORDIC LATA 25CL	1,40 €	1,20 €
TORTITAS DULCE DE LECHE Y NATA	3,00 €	0,00 €
TOSTADA 2 INGREDIENTES	0,00 €	1,50 €
TOSTADA 3 INGREDIENTES	3,50 €	2,00 €
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	1,90 €	1,50 €
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MIEL	0,00 €	1,50 €
TOSTADA DE ATUN	2,90 €	1,00 €
TOSTADA DE JAMON SERRANO	2,90 €	1,00 €
TOSTADA DE JAMON YORK	2,90 €	1,00 €
TOSTADA DE PATE	2,75 €	1,00 €
TOSTADA DE QUESO	2,90 €	1,00 €
TOSTADA DE QUESO FRESCO	2,90 €	1,00 €
TOSTADA DE SOBRASADA	2,75 €	1,00 €
TOSTADA DE TOMATE Y ACEITE	1,90 €	1,50 €
TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	0,00 €	1,00 €
TOSTADA OMEGA	0,20 €	0,10 €
VASITO POSTRE PLÁSTICO	0,15 €	0,15 €
VASO CARTÓN CON TAPA	0,17 €	0,18 €
VASO DE LECHE	1,60 €	0,85 €
VASO GRANDE PLÁSTICO	0,25 €	0,25 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 30/63	



PRODUCTOS	PRECIO CAF. PÚBLICO IVA INC.	PRECIO CAF. PERSONAL IVA INC.
YOGOURT	0,80 €	0,60 €
YOGUR CON TOPPINGS	2,50 €	2,50 €
YOGUR SABOR	0,79 €	0,58 €
ZUMO 200 CL	1,50 €	0,80 €
ZUMO MELOCOTÓN VR 20CL	1,50 €	0,80 €
ZUMO NARANJA DOBLE	2,00 €	1,30 €
ZUMO NARANJA NATURAL 25CL	1,50 €	1,00 €
ZUMO NARANJA NATURAL 36CL	2,00 €	1,30 €
ZUMO ZANAHORIA	2,80 €	2,30 €
ZUMOS ENVASADOS	1,60 €	1,25 €

TARIFAS DE VENDING VIGENTES

Segmento Producto	Marcas (Fabricante)	Precio público (IVA inc)	Precio personal (IVA inc)
Café COMERCIO JUSTO (VASO COMPOSTABLE)	Cafés de comercio justo Sello Selftrade , café en grano. Incluye descafeinados, chocolates, té, etc. Leche en polvo 100%, sin blanqueantes.	1,45	0,85
Cafeteras CAFÉREPUBLIC® PREMIUM EXCLUSIVO AV CAFÉ GRANO GORUMET LAVAZZA EXCLUSIVO AV (VASO DE PAPEL ECOLÓGICO)	Cafés Gourmet Lavazza en grano Exclusivo Alliance Vending. Café en grano 100% Natural. Especialidades de Café Republic Exclusivo Alliance Vending. Variedades: Vainilla y Avellana. Leche en polvo 100%, sin blanqueantes.	1,85	1,25
Refrescos con Gas Lata 330 ml	Coca-cola Classic y Light, Fanta (Coca-Cola Company)	1,65	1,40
Refrescos de 3ª Generación Lata 330 ml	Aquarius y Nestea Limón (Coca-Cola Company)	2,00	1,65
Agua Mineral R-Pet 500 ml	Lanjaron (Font Vella - Lanjaron)	1,35	1,15
Agua Mineral R-Pet 1500 ml	Lanjaron (Font Vella - Lanjaron)	1,95	1,65
Refrescos sin Gas Pet 500 ml	Bio-Solan (Multifrutas y Limón) (Solan de Cabras)	1,65	1,55
Bebidas Funcionales prisma Sin Azúcar 330 ml	Funciona Tropical y Mediterráneo Sin azúcar (Grupo Pascual)	1,65	1,55
Zumos Premium 250 ml	Nectar Naranja (Granini)	2,20	1,80
Batidos Brick 200 ml	Batidos Puleva (Puleva Food)	1,65	1,45
Café Frío Pet 200 ml	Mocay Capuccino (Grupo Pascual)	1,85	1,65
Bebidas Energéticas lata 250 ml	Red Bull (Red Bull Company)	3,15	2,25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 31/63	



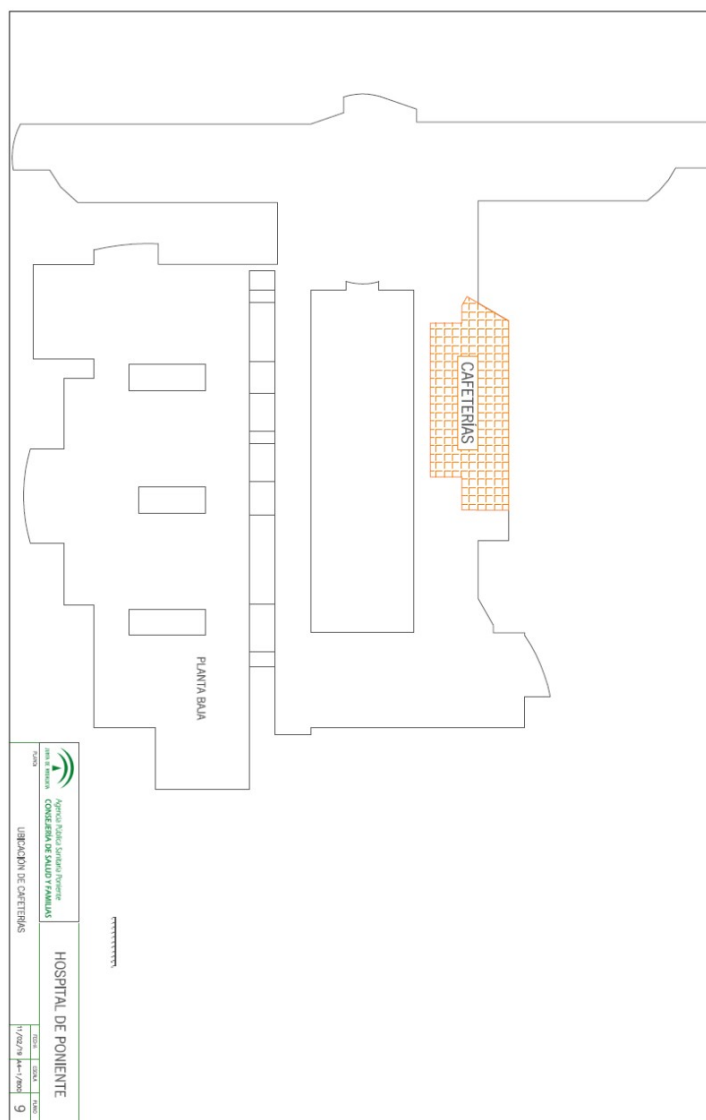
Segmento Producto	Marcas (Fabricante)	Precio público (IVA inc)	Precio personal (IVA inc)
Bebidas Energéticas lata 500 ml	Monster Energy (Osborne)	3,15	2,25
Sándwiches 115gr	Sandwich LM (Varios sabores)	2,55	2,20
Croissant rellenos 110gr	Sandwich LM (Varios sabores)	2,85	2,60
Bloomer 200gr	Sandwich LM (Varios sabores)	2,85	2,60
Bollería Industrial Galletas Formato Impulso 4-6 Uds.	Oreo (Nabisco), Chips Ahoy (Nabisco), Digestive Manzana (Fontaneda)	1,55	1,40
Bollería Industrial Galletas Formato Impulso (100 gr.)	Leibniz Minis Choco (Leibniz)	2,05	1,80
Bollería Industrial Galletas Formato Impulso (100 gr.)	Chocobom (Gullón)	2,05	1,80
Bollería Industrial NACIONAL Bimbo-Martínez	Pamera Suprema, Caña chocolate, Bombonius	1,55	1,40
Chicles Clásicos Grajeas	Orbit Hierbabuena	1,55	1,40
Chicles Clásicos Premium	Trident Senses Watermelon	1,65	1,45
Gominolas	Favoritos Red & White (Haribo)	1,55	1,40
Snacks Salados (Palitos)	Snatts Pan pipa (Grefusa)	1,55	1,40
Snacks Salados (Patatas)	Matutano (Snack Ventures)	1,55	1,25
Snacks Salados	Gublins (Grefusa)	1,55	1,40
Frutos Secos Pequeño formato	Almendras (Borges)	1,55	1,40
Frutos Secos Gran formato	Cacahuete Crunch Tijuana (Grefusa)	1,45	1,15
Frutos Secos Gran formato	Mister Corn 115gr. (Grefusa)	2,05	1,55
Frutos Secos Gran formato	Mix 5 115gr. (Grefusa)	2,05	1,55
* Dietéticos cereales Premium	Barritas de cereales con semillas de calabaza (Natwins)	1,55	1,40
* Dietéticos	Barrita Socialys (Bicentury) Nackis Mediterraneas (Bicentury) Nackis Chocolate (Bicentury)	1,65	1,15
* Fruta Freca 4ª Gama	Manzana, Piña, Uva y Macedonia (Frutanova)	1,55	1,40
* Fruta desecada	Chips de mango (Gen Fruit)	2,15	1,85
Chocolates Standard en grajeas	M&M´s Clásicos y M&M´s Chocolate	1,55	1,40
Chocolates Premium	Milka Oreo, KitKat, Twix, Snikers	1,55	1,40
Chocolates Premium II	Kinder Bueno	1,80	1,55

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 32/63	

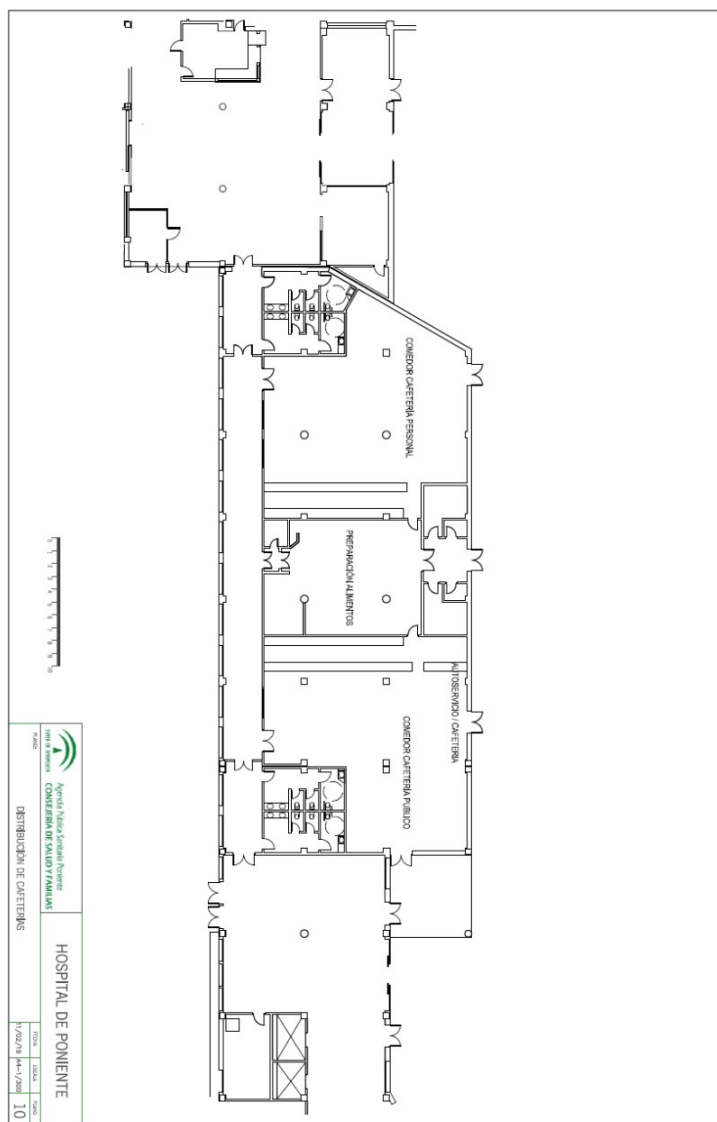


ANEXO 2. PLANOS DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DE ESPACIOS DESTINADOS A CAFETERÍAS Y UBICACIONES DE MÁQUINAS DE VENDING

PLANOS UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DE CAFETERÍAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 33/63	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 34/63	



INSTALACIONES EXISTENTES DE MÁQUINAS DE VENDING

MÁQUINA	TIPO	MARCA	MODELO	CLIENTE	EMPLAZAMIENTO
636	FRÍO	VENDO	NARROW 682/10	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PLANTA BAJA
709	CAFÉ	NECTA	KIKKO MAX	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	UCI SALA DE ESPERA
716	FRÍO	VENDO	FLEX 609	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PLANTA BAJA
721	SNACK	VENDO	VDI 800	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	TRAUMATOLOGIA
744	FRÍO	VENDO	FLEX 609/5	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	3º PLANTA
757	FRÍO	VENDO	FLEX 609	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	SALA PERSONAL URGEN
852	FRÍO	VENDO	NARROW 480/7	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	UCI SALA DE ESPERA
995	FRÍO	VENDO	FLEX 609/5	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	5º PLANTA
1025	FRÍO	VENDO	FLEX 609/5	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	4º PLANTA
1052	FRÍO	VENDO	NARROW 480/7	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	URGENCIAS
1078	CAFÉ	NECTA	KIKKO MAX	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PERSONAL MANTENIM.
1112	SNACK	VENDO	VDI 800	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	URGENCIAS
1358	SNACK	VENDO	VDI 800	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	SALA PERSONAL URGEN
1529	FRÍO	VENDO	NARROW 480/7	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PERSONAL ADMINISTR.
1761	FRÍO	VENDO	FLEX 609/5	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	1º PLANTA
1854	FRÍO	VENDO	FLEX 609/5	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PERSONAL MANTENIM.
1913	SNACK	VENDO	VDI 800	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	UNIDAD DE NEONATOS
1956	CAFÉ	NECTA	KIKKO MAX	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	PERSONAL ADMINISTR.
1996	CAFÉ	NECTA	KIKKO MAX	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	LABORATORIO
2358	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	4º PLANTA
2379	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	5º PLANTA
2380	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	1º PLANTA (DUO II)
2381	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	SALA PERSONAL URGEN
2382	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	UNIDAD DE NEONATOS
2384	CAFÉ	NECTA	CANTO	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	3º PLANTA (DUO II)
2486	CAFÉ	NECTA	OPERA 2C	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	URGENCIAS
2586	SNACK	VENDO	GSNACK SD-8	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	1º PLANTA
2591	SNACK	VENDO	GSNACK SD-8	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	4º PLANTA
2592	SNACK	VENDO	GSNACK SD-8	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	3º PLANTA (DUO II)
2594	SNACK	VENDO	GSNACK SD-8	200349 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	5º PLANTA
Total máquinas instaladas: 30					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 35/63	



ANEXO 3. EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LAS CAFETERÍAS

Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
ALMACÉN DE BEBIDA	ESTANTERÍA 5 NIVELES 200X100X30	HUP			1
ALMACÉN DE BEBIDA	ESTANTERÍA 5 NIVELES 246X100X60	HUP			1
ALMACÉN DE BEBIDA	PALETS DE PLÁSTICO AZULES TIPO EURO	HUP			3
ALMACÉN DE SECO	ESTANTERÍA 3 NIVELES 179X40X108	HUP	INOXMOBEL		1
ALMACÉN DE SECO	ESTANTERÍA 3 NIVELES 40X88X175	HUP	INOXMOBEL		1
ALMACÉN DE SECO	ESTANTERÍA 4 NIVELES 178X108X30	HUP	INOXMOBEL		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	BARRA CAMAREROS 55X108X944	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	ESTANTERÍA 3 NIVELES 55X105X360	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	ESTANTERÍA ACERO INOX 3 NIVELES 54X106X130	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 36/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PERSONAL	ESTANTERÍA ACERO INOX 3 NIVELES CON CAJONERA PARA CAFÉ 60X105X55	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	FRIGORÍFICO DOBLE PUERTA ACERO INOX 203X70X138	HUP	INFRICO		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL 74X76X53	HUP	FAGOR		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	LECHERA TERMO	HUP	GAYC		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	MESA CON FRIGOS ACOPLADOS 87X60X300	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	MESA SOPORTE DE LAVAVAJILLAS Y FREGADERO 87X60X625	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	MESAS DE COMEDOR 120X70X75	HUP			8
CAFETERÍA DE PERSONAL	MESAS DE COMEDOR 150X74X80	HUP			2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 37/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PERSONAL	MESAS DE COMEDOR 80X74X80	HUP			21
CAFETERÍA DE PERSONAL	SILLAS DE COMEDOR 85X45X44	HUP			109
CAFETERÍA DE PERSONAL	TOSTADOR 76X24X42	HUP	FM		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	VITRINA DE CRISTAL 122X30X29	HUP	DISTFORM		1
CAFETERÍA DE PERSONAL	VITRINA PARA ENSALADAS 136X220X130	HUP	DISTFORM		1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	ARMARIO FRIGORÍFICO BAJO PARA BAJO BARRA CAMAREROS 456X83X61	HUP			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	BARRA DE BAR ACERO INOX 109X59X563	HUP			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	BARRA DE BAR BAJA 89X59X192	HUP			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	FREGADERO ACERO INOX 57X84X95	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYP	PÁG. 38/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PÚBLICO	LAVAVAJILLAS DE CAMPANA 80X48X55	HUP			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESA DE TRABAJO 3 NIVELES ACERO INOX 1120X105X39	HUP		MESA DE TRABAJO SITUADA DETRÁS DE LOS CAMAREROS	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESA DE TRABAJO ACERO INOX 105X58X376	HUP			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESAS DE COMEDOR 119X79X73	HUP			5
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESAS DE COMEDOR 79X74X79	HUP			35
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MICROONDAS 45X29X26	HUP	OBERGOZO		1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	SILLAS DE COMEDOR 85X44X41	HUP			106
CAFETERÍA DE PÚBLICO	TERMO PARA LÍQUIDOS ACERO INOX 53X32X31	HUP	NAYES		1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	TOSTADOR DE ARRASTRE 45X40X27	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 39/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PÚBLICO	VITRINA EXPOSITORA SOBRE BARRA 144X33X40	HUP			2
ZONA DE COCCIÓN	BAÑO MARÍA ACERO INOX 81X84X90	HUP	REPAGAS		2
ZONA DE COCCIÓN	BARRA DE ALUMINIO 4X22X426	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	HUP	KIDE INTECNO		1
ZONA DE COCCIÓN	CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOX 680X114X210	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	CARRO CAMARERA 2 NIVELES	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	CARRO CAMARERA 2 NIVELES 86X94X50	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	CARRO PARA BANDEJAS CON RUEDAS - 17 GUÍAS 173X39X56	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 40/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
ZONA DE COCCIÓN	ESTANTERÍA ACERO INOX 50X40X278	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	ESTANTERÍA 4 NIVELES ACERO INOX 174X36X186	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	FREGADERO ACERO INOX 87X50X45	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	FREGADERO ACERO INOX 69X87X245	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	FREIDORA 2 SENOS 84X73X85	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	HORNO DE BOLLERÍA	HUP	DUE EPFE ROSSELLA		1
ZONA DE COCCIÓN	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL 145X64X73	HUP	JEMI		1
ZONA DE COCCIÓN	MESA CON 6 FUEGOS CON ESTANTES PARA OLLAS 84X73X127	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO 2 NIVELES 60X86X253	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 41/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO 2 NIVELES 60X82X150	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 82X51X192	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 84X73X42	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 2 NIVELES 245X60X84	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 2 NIVELES 240X60X85	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 2 NIVELES 60X85X245	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 200X60X85	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 4 NIVELES 170X92X49	HUP	PILSA		1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 4 NIVELES 60X40X300	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA DE ACERO INOX 80X88X150	HUP			1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 42/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
ZONA DE COCCIÓN	MESA FREGADERO DE ACERO INOX 2 CUBETAS 86X69X300	HUP			1
ZONA DE COCCIÓN	MESA PAELLERA DE PLANCHA 84X70X84	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	MESA-ARMARIO DE DOS PUERTAS CORREDERAS 135X70X84	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	OLLA ELÉCTRICA BUFETE	HUP			2
ZONA DE COCCIÓN	PLANCHA DE GAS 84X70X84	HUP	FAGOR		1
ZONA DE COCCIÓN	PORTA GASTRONOM CAMBRO 86X94X50 CON RUEDAS	HUP			2
ZONA DE VESTUARIO	ESTANTERÍA 4 NIVELES 180X98X40	HUP	INOXMOBEL		2
ZONA DE VESTUARIO	ESTANTERÍA 5 NIVELES 246X91X60	HUP	INOXMOBEL		1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 43/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
ZONA DE VESTUARIO	PALETS DE PLÁSTICO AZULES TIPO EURO	HUP			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	CARRO DOBLE PARA RECOGER BANDEJAS	ADJUDICATARIA ACTUAL			1
CAFETERÍA DE PERSONAL	CARRO PARA RECOGER VAJILLA NEGRO	ADJUDICATARIA ACTUAL			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	CARRO DOBLE PARA RECOGER BANDEJAS	ADJUDICATARIA ACTUAL			2
CAFETERÍA DE PÚBLICO	CARRO PARA RECOGER VAJILLA NEGRO	ADJUDICATARIA ACTUAL			1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	ESTANTERÍA TUBULAR PARA SUJECCIÓN DE BANDEJAS 120X31X7	ADJUDICATARIA ACTUAL		LÍNEA DE AUTO SERVICIO	2
CAFETERÍA DE PÚBLICO	ESTANTERÍA TUBULAR PARA SUJECCIÓN DE BANDEJAS 31X160X7	ADJUDICATARIA ACTUAL		LÍNEA DE AUTO SERVICIO	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 44/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PÚBLICO	ESTANTERÍA TUBULAR PARA SUJECCIÓN DE BANDEJAS 80X31X7	ADJUDICATARIA ACTUAL			2
CAFETERÍA DE PÚBLICO	FRIGORÍFICO - TIMBRE DOS PUERTAS 203X138X70	ADJUDICATARIA ACTUAL		PARA LOS POSTRES	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESA CALIENTE CON BAÑO MARÍA 3 SENOS 87X70X120	ADJUDICATARIA ACTUAL	EDESA		2
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESA DE TRABAJO ACERO INOX 80X70X87	ADJUDICATARIA ACTUAL	EDESA	UTILIZADA PARA APOYAR LA CAJA REGISTRADORA	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MESA FRÍA CON ESTANTE 87X70X160	ADJUDICATARIA ACTUAL		PARA LA PRESENTACIÓN DE ENSALADAS Y SU MANTENIMIENTO	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	MUEBLE ACERO INOX PARA MENAJE 80X150X70	ADJUDICATARIA ACTUAL	EDESA	ESTANTERÍA DISEÑADA ESENCIALMENTE PARA MENAJE	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 45/63	



Grupo Equipamiento	Descripción del elemento	Propiedad	Marca	Observaciones	Nº unidades
CAFETERÍA DE PÚBLICO	PLATERO 70X87X80 MANTENIMIENTO DE PLATOS CALIENTES	ADJUDICATARIA ACTUAL		LÍNEA DE AUTO SERVICIO	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	SOPORTE DE ACERO Y CRISTAL 113X37X40 PARA LÁMPARA	ADJUDICATARIA ACTUAL		LÍNEA DE AUTO SERVICIO	1
CAFETERÍA DE PÚBLICO	SOPORTE DE ACERO Y CRISTAL 45X35X152 PARA LÁMPARA	ADJUDICATARIA ACTUAL		LÍNEA DE AUTO SERVICIO	1
CAFETERÍA DE PERSONAL	ARMARIO FRIGORÍFICO DOBLE PUERTA DE CRISTAL	ADJUDICATARIA ACTUAL			1
ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN
ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN
ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN
ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN	ZONA DE COCCIÓN
ZONA DE COCCIÓN	FRIGORÍFICO ACERO INOX 210X83X138	ADJUDICATARIA ACTUAL	INFRICO		1
ZONA DE COCCIÓN	HORNO PARA REGENERADOR 75X173X72	ADJUDICATARIA ACTUAL	DISTFORM		1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 46/63	



ANEXO 4. PROPUESTA DE TARIFAS MÁXIMAS EN CAFETERÍAS

IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL

PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
½ TOSTADA 1 INGREDIENTE	1,15 €	69
½ TOSTADA 2 INGREDIENTES	1,25 €	40.697
½ TOSTADA 3 INGREDIENTES	1,75 €	4.433
½ TOSTADA ACEITE/TOMATE	1,00 €	13.648
½ TOSTADA ATÚN	1,25 €	1.134
½ TOSTADA JAMÓN SERRANO	1,25 €	5.916
½ TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	1,00 €	6.598
½ TOSTADA PATÉ	1,15 €	1.088
½ TOSTADA SOBRASADA	1,15 €	365
1/2 TOSTADA DE JAMON YORK	1,15 €	67
1/2 TOSTADA DE QUESO	1,25 €	1.875
1/2 TOSTADA MANTEQUILLA Y MIEL	1,15 €	27
AGUA C/GAS PET 50CL	1,35 €	2.058
AGUA MINERAL 1,5 l.	1,40 €	4.590
AGUA MINERAL 33 CL	1,00 €	180
AGUA MINERAL 50 CL	1,15 €	1.767
AQUARIUS LATA 330 ml	1,65 €	42
AQUARIUS LIMON PET 500 ml	2,05 €	26
AQUARIUS ZERO LATA	0,00 €	0
BAGUETTE TORTILLA PATATA	2,65 €	625
BATIDO CHOCOLATE	1,65 €	341
BATIDOS	1,65 €	175
BBO - BAGUETTE DE JAMÓN SERRANO	4,20 €	27
BBO - BAGUETTE DE LOMO	4,40 €	35
BBO - BAGUETTE SEMILLAS VEGETAL	0,00 €	0
BBO - BRIOCHE CUBANO	4,55 €	30
BBO - FLAUTÍN DE JAMÓN IBÉRICO	7,15 €	60
BBO - FLAUTÍN DE PAVO-ESPINACAS	0,00 €	0
BBO - FLAUTÍN DE TORTILLA DE PATATAS	3,10 €	77
BBO - FOCACCIA DE ATÚN-QUESO	3,10 €	1
BBO - MINI DE JAMÓN SERRANO	2,20 €	42
BBO - MINI QUESO FRESCO	2,35 €	15
BBO - MONTADO DE JAMÓN SERRANO	1,75 €	23
BBO - MONTADO DE LOMO	1,75 €	35

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 47/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
BBO - MONTADO DE TORTILLA DE PATATA	1,75 €	11
BBO - MONTADO DE TORTILLA FRANCESA	1,75 €	1
BBO - PROVENZAL BACON CON QUESO	6,70 €	1
BBO - PROVENZAL DE JAMÓN SERRANO CON TOMATE	4,20 €	32
BBO - PROVENZAL DE TORTILLA DE PATATA	4,20 €	17
BBO - PROVENZAL LOMO	4,40 €	11
BBO - SÁNDWICH MIXTO	3,70 €	2
BBO - TEFF VEGETAL	6,00 €	36
BBO BAGUETTE TORTILLA PATATA	4,20 €	30
BBO MOLLETE JAMÓN SERRANO	2,40 €	194
BIO FRUTAS PASCUAL	1,65 €	167
BITTER KAS LATA 33CL	1,60 €	7
BIZCOCHO	1,60 €	771
BOCADILLO COMPLETO	4,70 €	371
BOCADILLO DE JAMON DE YORK	2,35 €	1
BOCADILLO DE JAMON SERRANO	2,95 €	436
BOCADILLO DE LOMO A LA PLANCHA	2,95 €	250
BOCADILLO DE QUESO	2,35 €	1
BOCADILLO DE SALCHICHON	2,35 €	4
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA	2,65 €	231
BOCADILLO TORTILLA DE PATATAS	2,65 €	31
BOLLO PAN	0,40 €	373
BOLSA DE PLÁSTICO	0,15 €	366
BOLSA DE PLÁSTICO 40x50	0,05 €	309
BOLSAS DE PATATAS Y ALMENDRAS	1,35 €	105
BOTELLA LECHE	1,35 €	2
BOTELLIN 1/3 CERVEZA	2,15 €	184
BOTELLIN 1/3 CERVEZA SIN	2,10 €	371
BOTELLIN 1/5 CERVEZA SIN	1,75 €	392
BOTELLIN REFRESCO	1,15 €	16
BRIOCHE CUBANO	4,55 €	85
CAFÉ + TORTITAS	0,00 €	0
CAFÉ AMERICANO	1,15 €	68
CAFÉ BOMBÓN	1,15 €	845
CAFÉ CON LECHE	1,15 €	90.467
CAFÉ CON LECHE AVENA	1,15 €	126
CAFÉ CON LECHE DESC	1,15 €	193
CAFÉ CON LECHE DESC SOBRE	1,15 €	64
CAFÉ CON LECHE SOJA	1,15 €	292
CAFÉ CORTADO	1,15 €	756
CAFÉ CORTADO SOJA	1,15 €	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 48/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
CAFE PROMOCION MENU	1,15 €	22
CAFÉ SOLO	1,15 €	23.106
CAÑA CERVEZA	1,75 €	65
CAÑA DE CREMA O C/DE ANGEL	1,15 €	6
CASERA 0,5 LITRO	1,35 €	19
CERVEZA LATA.	2,15 €	221
CERVEZA SIN ALCOHOL LATA 330 ml	2,15 €	406
CEVEZA TUBO DOBLE	2,00 €	14
CHICLES	1,35 €	37
CHICLES ORBIT	1,65 €	8
CHIPS ONDULADAS JAMÓN 40GR	1,35 €	4
CHIPS PREMIUM 40GR	1,35 €	13
COCA COLA LATA 33CL	1,65 €	1.166
COCA COLA LIGHT PET 50CL	2,05 €	255
COCA COLA PET 50CL	2,05 €	1.498
COLA-CAO	1,25 €	4.496
COMBO BBO BRIOCHE/COCA-COLA 0 PET500	0,00 €	0
COMBO PECHUGA POLLO (pet 500 ML + bocadillo pechuga pollo)	0,00 €	0
COMBO TORTITAS + CAFÉ	5,30 €	2
COPA DE VINO	1,75 €	9
COPA TINTO DE VERANO	0,00 €	0
CROISSANT	0,80 €	4.209
CROISSANT J.YORK/QUESO	3,70 €	19
DEHESA BACÓN/QUESO	4,30 €	182
DONUT	0,65 €	1.006
DONUT (UNIDAD)	0,80 €	495
ENSALADAS	2,40 €	169
ENV. CON TAPA PLÁSTICO	0,35 €	8.451
EXTRA HIELO	0,15 €	3.716
EXTRA TOMATE	0,25 €	88
FANTA LIMÓN PET 50CL	2,05 €	14
FANTA NARANJA PET 500 C.C.	2,05 €	275
FLAUTÍN JAMÓN IBÉRICO	7,15 €	294
FLAUTÍN TORTILLA PATATA	3,10 €	162
FOCACCIA VEGETAL	4,50 €	153
FRUTA UNIDAD	0,65 €	159
Fuzetea hibiscus	0,00 €	0
Fuzetea hibiscus promo	2,65 €	1
GASEOSA LA CASERA BOT 50CL	1,35 €	79
HELADO CALIPPO FRESA	2,15 €	43
HELADO CALIPPO LIMA	2,15 €	39

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 49/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
HELADO CORNETTO CLÁSICO	0,00 €	0
HELADO CORNETTO FILIPINOS	0,00 €	0
HELADO CORNETTO GO	0,00 €	0
HELADO CORNETTO NATA	2,00 €	31
HELADO CORNETTO NOCILLA	0,00 €	0
HELADO MAGNUM ALMENDRADO	3,35 €	146
HELADO MAGNUM BLANCO	3,35 €	67
HELADO MAGNUM CARAMEL NUTS	0,00 €	0
HELADO MAGNUM DOBLE CHOCO	3,35 €	2
HELADO MAGNUM SUNLOVER	0,00 €	0
HELADO MARS BAR	0,00 €	0
Helado MINI Magnum Blanco	2,00 €	1
Helado MINI Magnum Clasic	0,00 €	0
Helado Promoción Cornetto	2,00 €	1
HELADO SÁNDWICH FILIPINOS	3,35 €	1
HELADO SNICKER BAR	3,35 €	1
HELADO SUPER TWISTER	2,00 €	2
INFUSION	1,15 €	203
INFUSIÓN ESPECIAL	1,15 €	324
LATA COCACOLA LIGHT.	1,65 €	891
LATA DE COCACOLA	1,65 €	620
LATA FANTA LIMON	1,65 €	86
LATA FANTA NARANJA.	1,65 €	64
MEDIO MENU	5,35 €	5.677
MEDIO MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	9,00 €	0
MEDIO MENÚ HALLOWEEN	5,35 €	8
MEDIO MENÚ PRIMAVERA	5,35 €	2
MEDIO MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	5,35 €	98
MENÚ ALMUERZO	8,00 €	30.504
MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	11,00 €	0
MENÚ CENA	7,00 €	6.823
MENÚ HALLOWEEN	8,00 €	230
MENU PARA LLEVAR	8,25 €	123
MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	8,00 €	770
MENÚ VERANO	8,00 €	15
MINI CHAPATA	0,00 €	0
MINI QUESO FRESCO CON TOMATE	2,35 €	16
MINI RÚSTICO QUESO FRESCO	2,35 €	216
MOLLETE EMBUTIDO	2,40 €	364
MOLLETE POLLO EMPANADO	6,70 €	169
MONTADO	1,75 €	28

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 50/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
MOSTO 33CL	1,65 €	14
MOSTO 50CL	2,00 €	20
NAPOLITANA CHOCOLATE	1,20 €	3.964
NAPOLITANA CREMA	1,20 €	2.210
NESTEA LATA 33CL	1,65 €	2.276
NESTEA LIMÓN PET 50CL	2,05 €	1.096
NESTEA ZERO LATA	0,00 €	0
ORBIT FIVE	1,65 €	13
P.COMBINADO NUGGETS	7,35 €	3
PAN	0,40 €	280
PAN INTEGRAL	0,15 €	17.565
PANINI DE AGUACATE	4,15 €	13
PATATAS CHIPS	1,35 €	24
PLATO COMBINADO AMERICANO	0,00 €	0
PLATO COMBINADO CALAMARES	7,35 €	33
PLATO COMBINADO CAMPESTRE	7,35 €	1
PLATO COMBINADO GRANJERO	7,35 €	3
PLATO COMBINADO LOMO	7,35 €	33
PLATO COMBINADO POLLO	7,35 €	40
PLATO COMBINADO ROMANO	7,35 €	4
PORCIÓN ATÚN	0,65 €	600
PORCION DE JAMON COCINA	0,65 €	226
PORCION DE JAMON SERRANO	0,65 €	104
PORCION DE MANTEQUILLA	0,55 €	238
PORCION DE MERMELADA	0,55 €	76
PORCION DE MIEL	0,55 €	17
PORCION DE PATE IBERICO	0,55 €	172
PORCION DE QUESO	0,65 €	833
PORCION DE TOMATE RALLADO	0,40 €	140
PORCIÓN JAMÓN COCINA	0,65 €	518
PORCIÓN JAMÓN SERRANO	0,65 €	542
PORCIÓN MANTEQUILLA	0,55 €	413
PORCIÓN MERMELADA	0,55 €	220
PORCIÓN MIEL	0,55 €	32
PORCIÓN PATÉ IBÉRICO	0,55 €	304
PORCIÓN QUESO	0,65 €	1.751
PORCIÓN SOBRASADA	0,55 €	152
PORCIÓN TOMATE RALLADO	0,40 €	647
POSTRE	1,35 €	128
PRIMER PLATO ÚNICO	2,40 €	17
PROVENZAL BACÓN/QUESO	6,70 €	33

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 51/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
PROVENZAL JAMÓN SERRANO	2,65 €	886
PROVENZAL LOMO	2,95 €	813
PROVENZAL TORTILLA FRANCESA	2,65 €	28
RED BULL LATA 33CL	2,60 €	4
RED VELVET	3,35 €	50
REFRESCO LATA	0,00 €	0
SANDWICH COMPLETO	3,35 €	47
SÁNDWICH MIXTO	2,65 €	779
SANDWICH VEGETAL	3,00 €	13
SEGUNDOS PLATOS	3,35 €	11
SUPLEMENTO HIELO	0,15 €	2.107
SUPLEMENTO VASO PARA LLEVAR	0,15 €	4.864
SUPLEMENTO ZUMO	0,00 €	0
TAPA EXTRA	0,80 €	90
TAPA VASO PLÁSTICO	0,15 €	6.290
TEFF VEGETAL	6,00 €	50
TONICA LATA	1,60 €	25
TÓNICA NORDIC LATA 25CL	1,60 €	52
TORTITAS DULCE DE LECHE Y NATA	0,00 €	0
TOSTADA 2 INGREDIENTES	1,75 €	1.320
TOSTADA 3 INGREDIENTES	2,50 €	335
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELEDA	1,75 €	51
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MIEL	1,75 €	3
TOSTADA DE ATUN	1,75 €	767
TOSTADA DE JAMON SERRANO	1,75 €	1.498
TOSTADA DE JAMON YORK	1,50 €	488
TOSTADA DE PATE	1,50 €	77
TOSTADA DE QUESO	1,50 €	306
TOSTADA DE QUESO FRESCO	1,75 €	78
TOSTADA DE SOBRASADA	1,50 €	0
TOSTADA DE TOMATE Y ACEITE	1,75 €	1.604
TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	1,20 €	1.042
TOSTADA OMEGA	0,15 €	16.932
VASITO POSTRE PLÁSTICO	0,20 €	53
VASO CARTÓN CON TAPA	0,25 €	4.324
VASO DE LECHE	1,15 €	214
VASO GRANDE PLÁSTICO	0,35 €	394
YOGOURT	0,80 €	149
YOGUR CON TOPPINGS	3,35 €	29
YOGUR SABOR	0,80 €	151
ZUMO 200 CL	1,05 €	289

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 52/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
ZUMO MELOCOTÓN VR 20CL	1,05 €	573
ZUMO NARANJA DOBLE	1,75 €	1.684
ZUMO NARANJA NATURAL 25CL	1,35 €	4.321
ZUMO NARANJA NATURAL 36CL	1,75 €	2.276
ZUMO ZANAHORIA	3,10 €	2
ZUMOS ENVASADOS	1,65 €	32

IMPORTE MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y CANTIDADES ESTIMADAS PARA LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO

PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
½ TOSTADA 1 INGREDIENTE	1,65 €	13
½ TOSTADA 2 INGREDIENTES	1,80 €	8.518
½ TOSTADA 3 INGREDIENTES	2,40 €	3.562
½ TOSTADA ACEITE/TOMATE	1,20 €	8.982
½ TOSTADA ATÚN	1,75 €	3.414
½ TOSTADA JAMÓN SERRANO	1,75 €	2.928
½ TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	1,20 €	5.512
½ TOSTADA PATÉ	1,65 €	383
½ TOSTADA SOBRASADA	1,65 €	269
1/2 TOSTADA DE JAMON YORK	1,65 €	112
1/2 TOSTADA DE QUESO	1,75 €	111
1/2 TOSTADA MANTEQUILLA Y MIEL	1,65 €	8
AGUA C/GAS PET 50CL	1,35 €	4.942
AGUA MINERAL 1,5 l.	1,80 €	9.526
AGUA MINERAL 33 CL	1,05 €	849
AGUA MINERAL 50 CL	1,35 €	4.582
AQUARIUS LATA 330 ml	2,15 €	8
AQUARIUS LIMON PET 500 ml	2,60 €	155
AQUARIUS ZERO LATA	1,85 €	1
BAGUETTE TORTILLA PATATA	4,20 €	3.214
BATIDO CHOCOLATE	2,15 €	1.327
BATIDOS	2,15 €	425
BBO - BAGUETTE DE JAMÓN SERRANO	4,20 €	1.219
BBO - BAGUETTE DE LOMO	4,40 €	1.501
BBO - BAGUETTE SEMILLAS VEGETAL	3,90 €	1
BBO - BRIOCHE CUBANO	4,55 €	555
BBO - FLAUTÍN DE JAMÓN IBÉRICO	7,15 €	234
BBO - FLAUTÍN DE PAVO-ESPINACAS	2,55 €	3

50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 53/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
BBO - FLAUTÍN DE TORTILLA DE PATATAS	3,10 €	293
BBO - FOCACCIA DE ATÚN-QUESO	0,00 €	0
BBO - MINI DE JAMÓN SERRANO	2,20 €	199
BBO - MINI QUESO FRESCO	2,35 €	66
BBO - MONTADO DE JAMÓN SERRANO	2,00 €	21
BBO - MONTADO DE LOMO	2,00 €	2
BBO - MONTADO DE TORTILLA DE PATATA	2,00 €	18
BBO - MONTADO DE TORTILLA FRANCESA	2,00 €	2
BBO - PROVENZAL BACON CON QUESO	6,70 €	16
BBO - PROVENZAL DE JAMÓN SERRANO CON TOMATE	4,20 €	746
BBO - PROVENZAL DE TORTILLA DE PATATA	4,20 €	558
BBO - PROVENZAL LOMO	4,40 €	674
BBO - SÁNDWICH MIXTO	3,70 €	18
BBO - TEFF VEGETAL	6,00 €	121
BBO BAGUETTE TORTILLA PATATA	4,20 €	1.024
BBO MOLLETE JAMÓN SERRANO	3,50 €	465
BIO FRUTAS PASCUAL	2,15 €	506
BITTER KAS LATA 33CL	2,25 €	10
BIZCOCHO	1,60 €	1.768
BOCADILLO COMPLETO	6,00 €	21
BOCADILLO DE JAMON DE YORK	0,00 €	0
BOCADILLO DE JAMON SERRANO	4,55 €	363
BOCADILLO DE LOMO A LA PLANCHA	4,70 €	21
BOCADILLO DE QUESO	0,00 €	0
BOCADILLO DE SALCHICHON	0,00 €	0
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA	4,00 €	331
BOCADILLO TORTILLA DE PATATAS	4,00 €	3
BOLLO PAN	0,45 €	196
BOLSA DE PLÁSTICO	0,15 €	1.200
BOLSA DE PLÁSTICO 40x50	0,05 €	1.051
BOLSAS DE PATATAS Y ALMENDRAS	1,35 €	185
BOTELLA LECHE	2,00 €	2
BOTELLIN 1/3 CERVEZA	3,15 €	1.490
BOTELLIN 1/3 CERVEZA SIN	3,10 €	1.957
BOTELLIN 1/5 CERVEZA SIN	2,65 €	1.509
BOTELLIN REFRESCO	2,00 €	8
BRIOCHE CUBANO	0,00 €	0
CAFÉ + TORTITAS	5,30 €	2
CAFÉ AMERICANO	1,55 €	83
CAFÉ BOMBÓN	1,75 €	2.619
CAFÉ CON LECHE	1,55 €	45.647

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 54/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
CAFÉ CON LECHE AVENA	2,05 €	89
CAFÉ CON LECHE DESC	1,55 €	221
CAFÉ CON LECHE DESC SOBRE	1,55 €	142
CAFÉ CON LECHE SOJA	1,80 €	260
CAFÉ CORTADO	1,55 €	676
CAFÉ CORTADO SOJA	1,80 €	17
CAFE PROMOCION MENU	1,35 €	587
CAFÉ SOLO	1,55 €	18.817
CAÑA CERVEZA	2,65 €	316
CAÑA DE CREMA O C/DE ANGEL	1,85 €	4
CASERA 0,5 LITRO	2,35 €	25
CERVEZA LATA.	2,65 €	1.247
CERVEZA SIN ALCOHOL LATA 330 ml	2,65 €	2.461
CEVEZA TUBO DOBLE	2,95 €	15
CHICLES	1,35 €	112
CHICLES ORBIT	2,25 €	35
CHIPS ONDULADAS JAMÓN 40GR	0,00 €	0
CHIPS PREMIUM 40GR	1,35 €	52
COCA COLA LATA 33CL	2,15 €	638
COCA COLA LIGHT PET 50CL	2,60 €	1.196
COCA COLA PET 50CL	2,60 €	6.153
COLA-CAO	1,85 €	3.022
COMBO BBO BRIOCHE/COCA-COLA 0 PET500	6,60 €	1
COMBO PECHUGA POLLO (pet 500 ML + bocadillo pechuga pollo)	8,95 €	150
COMBO TORTITAS + CAFÉ	5,30 €	45
COPA DE VINO	2,65 €	143
COPA TINTO DE VERANO	2,65 €	4
CROISSANT	1,80 €	7.007
CROISSANT J.YORK/QUESO	3,70 €	75
DEHESA BACÓN/QUESO	4,30 €	479
DONUT	0,80 €	1.615
DONUT (UNIDAD)	1,45 €	674
ENSALADAS	3,50 €	679
ENV. CON TAPA PLÁSTICO	0,35 €	2.210
EXTRA HIELO	0,15 €	1.149
EXTRA TOMATE	0,35 €	47
FANTA LIMÓN PET 50CL	2,60 €	59
FANTA NARANJA PET 500 C.C.	2,60 €	1.291
FLAUTÍN JAMÓN IBÉRICO	7,15 €	1.114
FLAUTÍN TORTILLA PATATA	3,10 €	610
FOCACCIA VEGETAL	4,40 €	618

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 55/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
FRUTA UNIDAD	1,05 €	287
Fuzetea hibiscus	2,60 €	5
Fuzetea hibiscus promo	2,65 €	36
GASEOSA LA CASERA BOT 50CL	2,35 €	44
HELADO CALIPPO FRESA	2,10 €	140
HELADO CALIPPO LIMA	2,15 €	120
HELADO CORNETTO CLÁSICO	2,00 €	7
HELADO CORNETTO FILIPINOS	2,65 €	2
HELADO CORNETTO GO	2,00 €	6
HELADO CORNETTO NATA	2,00 €	102
HELADO CORNETTO NOCILLA	2,65 €	5
HELADO MAGNUM ALMENDRADO	3,35 €	457
HELADO MAGNUM BLANCO	3,35 €	166
HELADO MAGNUM CARAMEL NUTS	3,35 €	1
HELADO MAGNUM DOBLE CHOCO	0,00 €	0
HELADO MAGNUM SUNLOVER	3,35 €	3
HELADO MARS BAR	3,35 €	3
Helado MINI Magnum Blanco	2,00 €	3
Helado MINI Magnum Clasic	2,00 €	2
Helado Promoción Cornetto	2,00 €	5
HELADO SÁNDWICH FILIPINOS	0,00 €	0
HELADO SNICKER BAR	3,35 €	4
HELADO SUPER TWISTER	2,00 €	5
INFUSION	1,45 €	225
INFUSIÓN ESPECIAL	1,45 €	397
LATA COCACOLA LIGHT.	2,15 €	140
LATA DE COCACOLA	2,15 €	137
LATA FANTA LIMON	2,15 €	8
LATA FANTA NARANJA.	2,15 €	24
MEDIO MENU	7,55 €	2.264
MEDIO MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	10,00 €	10
MEDIO MENÚ HALLOWEEN	6,30 €	3
MEDIO MENÚ PRIMAVERA	6,30 €	5
MEDIO MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	6,30 €	75
MENÚ BURGER BLACK FRIDAY	12,45 €	34
MENÚ CENA	9,00 €	36
MENÚ ALMUERZO	9,00 €	10.755
MENÚ HALLOWEEN	9,00 €	34
MENU PARA LLEVAR	9,25 €	13
MENÚ PROMOCIÓN RETAIL	9,00 €	392
MENÚ VERANO	9,00 €	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 56/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
MINI CHAPATA	1,35 €	1
MINI QUESO FRESCO CON TOMATE	2,35 €	157
MINI RÚSTICO QUESO FRESCO	2,35 €	848
MOLLETE EMBUTIDO	3,50 €	983
MOLLETE POLLO EMPANADO	6,70 €	811
MONTADO	2,00 €	53
MOSTO 33CL	2,65 €	45
MOSTO 50CL	2,95 €	97
NAPOLITANA CHOCOLATE	1,85 €	7.722
NAPOLITANA CREMA	1,85 €	2.800
NESTEA LATA 33CL	2,15 €	1.153
NESTEA LIMÓN PET 50CL	2,60 €	3.365
NESTEA ZERO LATA	1,85 €	1
ORBIT FIVE	2,25 €	30
P.COMBINADO NUGGETS	9,35 €	30
PAN	0,45 €	131
PAN INTEGRAL	0,25 €	2.919
PANINI DE AGUACATE	4,15 €	54
PATATAS CHIPS	1,35 €	48
PLATO COMBINADO AMERICANO	9,35 €	72
PLATO COMBINADO CALAMARES	9,35 €	592
PLATO COMBINADO CAMPESTRE	9,35 €	136
PLATO COMBINADO GRANJERO	10,05 €	575
PLATO COMBINADO LOMO	10,05 €	744
PLATO COMBINADO POLLO	10,05 €	542
PLATO COMBINADO ROMANO	9,35 €	185
PORCIÓN ATÚN	0,65 €	811
PORCION DE JAMON COCINA	0,65 €	560
PORCION DE JAMON SERRANO	0,65 €	150
PORCION DE MANTEQUILLA	0,45 €	209
PORCION DE MERMELADA	0,45 €	107
PORCION DE MIEL	0,00 €	0
PORCION DE PATE IBERICO	0,00 €	0
PORCION DE QUESO	0,00 €	0
PORCION DE TOMATE RALLADO	0,00 €	0
PORCIÓN JAMÓN COCINA	0,65 €	881
PORCIÓN JAMÓN SERRANO	0,65 €	607
PORCIÓN MANTEQUILLA	0,45 €	545
PORCIÓN MERMELADA	0,45 €	290
PORCIÓN MIEL	0,45 €	75
PORCIÓN PATÉ IBÉRICO	0,65 €	61

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 57/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
PORCIÓN QUESO	0,65 €	6.682
PORCIÓN SOBRASADA	0,65 €	108
PORCIÓN TOMATE RALLADO	0,55 €	3.056
POSTRE	1,45 €	565
PRIMER PLATO ÚNICO	4,70 €	68
PROVENZAL BACÓN/QUESO	6,70 €	67
PROVENZAL JAMÓN SERRANO	4,20 €	4.263
PROVENZAL LOMO	4,40 €	3.943
PROVENZAL TORTILLA FRANCESA	0,00 €	0
RED BULL LATA 33CL	2,65 €	4
RED VELVET	3,30 €	82
REFRESCO LATA	2,15 €	2
SANDWICH COMPLETO	0,00 €	0
SÁNDWICH MIXTO	3,70 €	1.036
SANDWICH VEGETAL	4,15 €	1
SEGUNDOS PLATOS	6,00 €	86
SUPLEMENTO HIELO	0,15 €	1.625
SUPLEMENTO VASO PARA LLEVAR	0,15 €	4.058
SUPLEMENTO ZUMO	1,35 €	2
TAPA EXTRA	1,35 €	557
TAPA VASO PLÁSTICO	0,15 €	7.566
TEFF VEGETAL	6,00 €	279
TONICA LATA	1,85 €	43
TÓNICA NORDIC LATA 25CL	1,85 €	58
TORTITAS DULCE DE LECHE Y NATA	4,00 €	8
TOSTADA 2 INGREDIENTES	2,40 €	0
TOSTADA 3 INGREDIENTES	4,00 €	274
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	2,40 €	1.066
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MIEL	2,40 €	0
TOSTADA DE ATUN	2,40 €	372
TOSTADA DE JAMON SERRANO	2,40 €	934
TOSTADA DE JAMON YORK	2,10 €	101
TOSTADA DE PATE	2,00 €	30
TOSTADA DE QUESO	2,40 €	22
TOSTADA DE QUESO FRESCO	2,40 €	7
TOSTADA DE SOBRASADA	2,10 €	0
TOSTADA DE TOMATE Y ACEITE	2,40 €	160
TOSTADA MANTEQ/MERMELADA	2,00 €	0
TOSTADA OMEGA	0,25 €	1.383
VASITO POSTRE PLÁSTICO	0,20 €	1
VASO CARTÓN CON TAPA	0,25 €	5.510

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 58/63	



PRODUCTOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA inc)	UNIDADES ESTIMADAS
VASO DE LECHE	2,15 €	218
VASO GRANDE PLÁSTICO	0,35 €	227
YOGOURT	1,05 €	304
YOGUR CON TOPPINGS	3,35 €	230
YOGUR SABOR	1,05 €	683
ZUMO 200 CL	2,00 €	529
ZUMO MELOCOTÓN VR 20CL	2,00 €	1.262
ZUMO NARANJA DOBLE	2,65 €	1.652
ZUMO NARANJA NATURAL 25CL	2,00 €	1.017
ZUMO NARANJA NATURAL 36CL	2,65 €	3.574
ZUMO ZANAHORIA	3,75 €	2
ZUMOS ENVASADOS	2,15 €	192

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 59/63	



ANEXO 5. PROPUESTA DE TARIFAS MÁXIMAS MÁQUINAS DE VENDING

GAMA	CONCEPTOS	TARIFA GENERAL (IVA inc)
BEBIDAS CALIENTES	CAFÉ DE FINCA	1,20
BEBIDAS CALIENTES	CAFÉS ESPECIALIDADES	1,20
BEBIDAS CALIENTES	CAFES TRADICIONALES	0,90
BEBIDAS CALIENTES	CHOCOLATE	0,90
BEBIDAS CALIENTES	INFUSIONES	0,90
BEBIDAS FRÍAS	AGUA 0,50 L.	1,00
BEBIDAS FRÍAS	AGUA 1,5 L.	1,30
BEBIDAS FRÍAS	AGUA SABORES 0,5 L.	1,50
BEBIDAS FRÍAS	BATIDOS 0,2 L.	1,40
BEBIDAS FRÍAS	CAFÉS FRÍOS 0,2 L.	1,70
BEBIDAS FRÍAS	GAPACHO 0,3 L.	1,40
BEBIDAS FRÍAS	LECHE 0,2 L.	1,50
BEBIDAS FRÍAS	REFRESCOS ENERGÉTICOS 0,5 L.	2,20
BEBIDAS FRÍAS	REFRESCOS LATA 0,33 L.	1,20
BEBIDAS FRÍAS	REFRESCOS PET 0,5 L.	1,70
BEBIDAS FRÍAS	SMOOTHIES 0,3 L.	1,70
BEBIDAS FRÍAS	ZUMOS 0,33 L.	1,50
BEBIDAS FRÍAS	ZUMOS BIFRUTAS 0,3 L.	1,55
BEBIDAS FRÍAS	ZUMOS NATURALES 0,3 L.	1,70
PRODUCTO FRESCO	BOCADILLOS	1,50
PRODUCTO FRESCO	CROISSANT	1,90
PRODUCTO FRESCO	EMPANADILLAS	2,30
PRODUCTO FRESCO	FRUTA 1 VARIEDAD	1,15
PRODUCTO FRESCO	FRUTA 2 VARIEDADES	1,60
PRODUCTO FRESCO	PRODUCTOS OBRADOR	1,80
PRODUCTO FRESCO	SANDWICHES	1,90
PRODUCTO FRESCO	SANDWICHES PREMIUM	2,10
PRODUCTO FRESCO	VIENA PREMIUM	2,00
PRODUCTO FRESCO	VIENA TRADICIONAL	1,85
SNACKS	BARRITAS FRUTA DESHIDRATADA	1,50
SNACKS	BARRITAS FRUTOS SECOS	1,25
SNACKS	BOLLERÍA CLÁSICA	1,00
SNACKS	BOLLERÍA ESPECIAL	1,40
SNACKS	CHICLES	1,60
SNACKS	CHOCHOLATINAS	1,30
SNACKS	FRUTOS SECOS	1,40
SNACKS	GALLETAS	1,20
SNACKS	GALLETAS DIGESTIVAS	1,40
SNACKS	GALLETAS RELLENAS	1,40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 60/63	



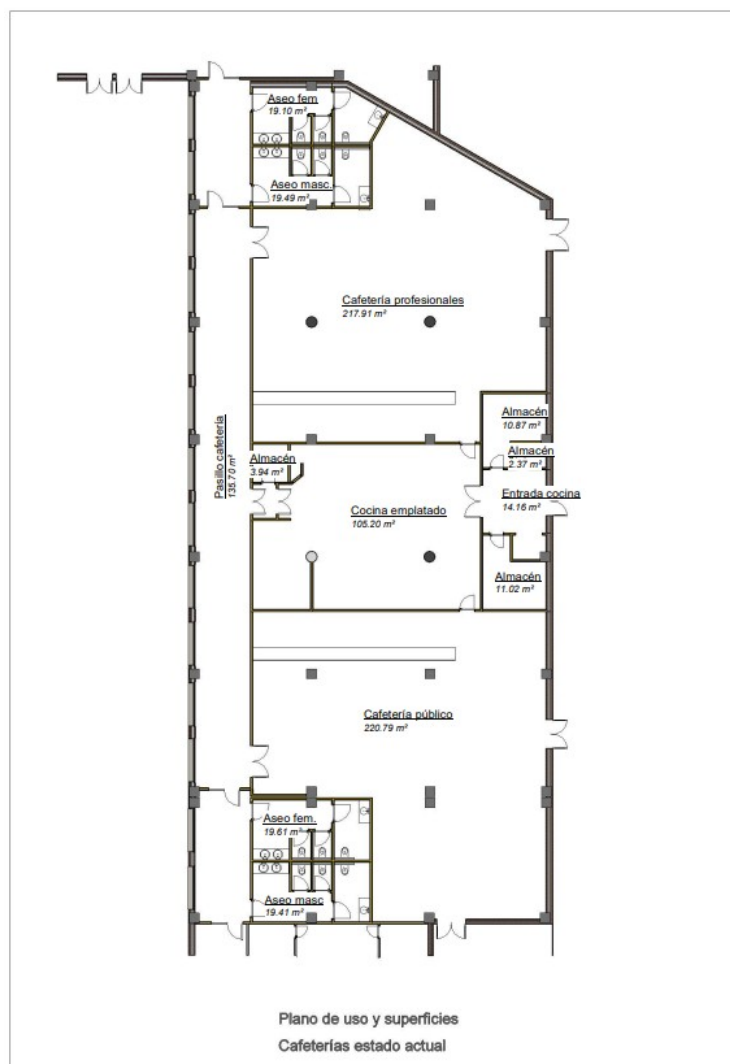
GAMA	CONCEPTOS	TARIFA GENERAL (IVA inc)
SNACKS	PATATAS FRITAS	1,20
SNACKS	SNACK CARAMELO	1,20
SNACKS	SNACK CLÁSICO	1,20
SNACKS	VEGETALES CRUGIENTES	2,00
SNACKS	YOGUR	1,15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 61/63	



ANEXO 6. ÁREAS AFECTADAS POR REFORMA Y ADECUACIÓN CAFETERÍAS

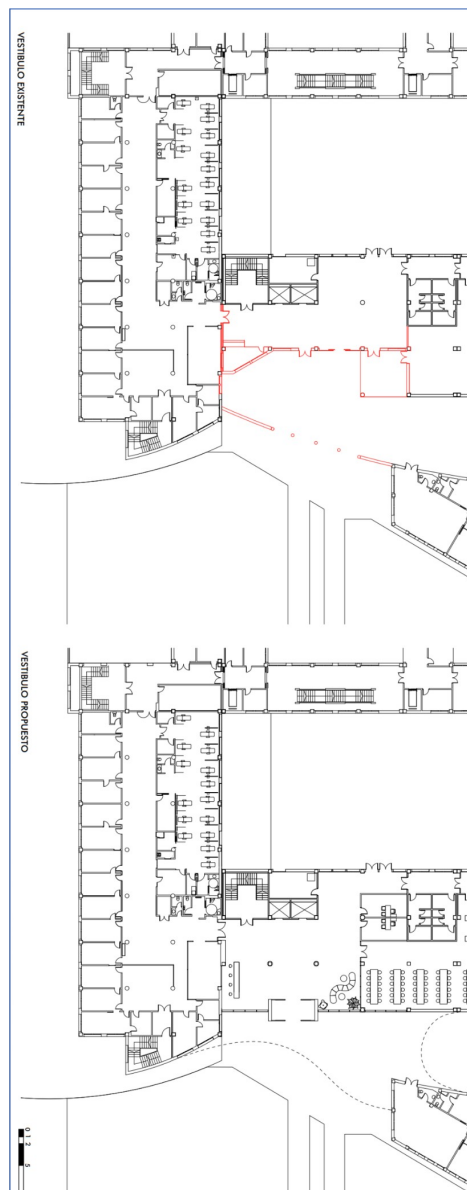
DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES CAFETERÍAS EXISTENTES



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 62/63	



REFORMA AMPLIACIÓN CAFETERÍA DE PÚBLICO Y ACCESOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLUPQW5PP4W7GULLD9GAQCYPT	PÁG. 63/63	